



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

# **INFORME RENDICION DE CUENTAS ACUERDO No. PSAA07-4091 AÑO 2014**

**SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE  
LA JUDICATURA DE BOGOTA**



**Bogotá, julio de 2015**



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCION.....	4
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA.....	5
SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ	
MISIÓN.....	7
VISIÓN .....	7
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	8
COBERTURA Y COMPETENCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA .....	9
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES .....	10
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN DESCONGESTION .....	11
INFORME DE GESTION SALA ADMINISTRATIVA.....	13
ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL.....	14
PROCESOS DE SELECCIÓN.....	14
Cobertura de la Carrera Judicial.....	15
CALIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	17
CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA JUECES.....	17
CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EMPLEADOS.....	20
ESTÍMULOS Y DISTINCIONES .....	21
TRASLADOS .....	21
PERMISOS DE ESTUDIOS Y RESIDENCIA.....	21
REORDENAMIENTO JUDICIAL .....	21
PROPUESTAS SOBRESALIENTES AÑO 2014 .....	21
CONTROL E INFORMES DE DESCONGESTION .....	21
CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES AÑO 2014 .....	21
ESPECIALIDAD PENAL.....	21
ESPECIALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.....	21
ESPECIALIDAD CIVIL .....	21
ESPECIALIDAD FAMILIA.....	21
ESPECIALIDAD LABORAL.....	21
JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO .....	21



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

JURISDICCION DISPLINARIA .....	21
JURISDICCIONES ESPECIALES.....	21
VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS .....	21
ACCIONES DISCIPLINARIAS Y LUCHA ANTICORRUPCION .....	21
GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA .....	21
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD .....	21
PROGRAMACION Y CONTROL TURNOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES .....	21
COMITES A CARGO DE LA SALA ADMINISTRATIVA .....	21
FORMACION JUDICIAL “ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA .....	21
GESTION ADMINISTRATIVA .....	21
SOFTWARE ADMINISTRATIVO DESARROLLADO POR LA SALA .....	21



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

## **INTRODUCCION**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10027 de 2013, reglamentó para los Consejo Seccionales de la Judicatura del país, la rendición de cuentas al ciudadano, con fundamento en los resultados de la ejecución de las funciones establecidas en los artículos 101 y 103 de la Ley 270 de 1996, -Estatutaria de la Administración de Justicia-, con el propósito de divulgar, en el marco de las políticas, objetivos, planes y programas establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo, la gestión de la administración de la Rama Judicial, en el respectivo Distrito Judicial.

Es así como esta Sala Administrativa Seccional por medio de este informe de gestión muestra a la ciudadanía, los procesos, las acciones, los logros alcanzados y los resultados obtenidos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, en el marco de las políticas de acceso, eficiencia y eficacia, calidad y transparencia, dispuestas por la Sala Superior y que se mantienen como pilares fundamentales en la función de administrar justicia.

El presente documento en su primera y segunda parte hace una descripción de las características del Distrito Judicial de Bogotá y administrativas del Consejo Seccional, para brindar al lector un panorama que le permitan la comprensión respecto de la administración de la justicia en la seccional.

En una tercera parte se presentan los asuntos relacionados directamente la gestión en relación con los procesos que esta Sala tiene a cargo como la Administración de la Carrera Judicial, las descongestiones, control y seguimiento de las distintas especialidades, la vigilancia judicial administrativa, gestión de la información estadística, sistema integrado de gestión de calidad, comités y gestión administrativa en general.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**



Actualmente Bogotá es la capital y la ciudad más grande de Colombia, punto de convergencia de personas de todo el país, incluyente, diversa y multicultural, metrópolis que cuenta con una población emergente<sup>1</sup> de **7.878.783** de habitantes, delimitada por 20 localidades que albergan 1.200 barrios.

Su condición de capital de la República, ha hecho que territorialmente se haya extendido cada vez más para dar cabida a los miles de habitantes provenientes de todos los rincones del país y a extranjeros, que encuentran en la ciudad oportunidades de desarrollo, educación y mejorar su calidad de vida.

Con fundamento en la demanda de justicia, la Sala Superior mediante Acuerdo No. PSAA14-10078 de 2014 escogió a Bogotá como una de las 6 ciudades donde funcionan actualmente los Juzgados Piloto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy y Bosa, sobre asuntos de jurisdicción ordinaria, definidos legalmente como conflictos menores, los cuales han tenido gran acogida entre sus habitantes, pues dichos funcionarios judiciales han tenido un acercamiento directo con la comunidad por medio de mesas de trabajo y en cooperación con otras entidades del Distrito.

<sup>1</sup> PROYECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DE POBLACIÓN. 2005-2020 - DANE. ESTUDIOS POSTCENSALES No. 7 , BOGOTÁ – COLOMBIA. 2009



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

Adicionalmente en materia penal, la ciudad cuenta con Unidades de Reacción Inmediata –URI– ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Engativá, Kennedy y Tunjuelito, las cuales se caracterizan por tener una población con necesidades que requieren atención especial y urgente, debido a los conflictos y problemas cotidianos a los que se enfrentan los capitalinos.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la mayoría de entidades públicas y privadas del país tienen para su domicilio como sede y representación jurídica esta ciudad Capital, por lo que la mayor parte de demandas ordinarias y constitucionales son del conocimiento de los Magistrados y Jueces de Bogotá, lo cual implica una atención especial, y dedicación exclusiva debido a la importancia y connotación nacional de los procesos judiciales a los cuales los funcionarios deben avocar conocimiento.

Colorario de lo anterior, esta Sala Administrativa Seccional puede afirmar que Bogotá es una ciudad que resume no sólo a Colombia, sino al mundo, desde sus centros de poder, pasando por la cartografía social de sus habitantes, y que por el predominio social y económico se diferencia de otros Distritos Judiciales, no menos importantes, por tener una **demanda masiva de justicia en todos los sectores**, la complejidad de los procesos que se tramita, la inclusión de jurisdicciones especiales en el servicio de administración de justicia, pues atiende los más altos índices de desplazados, cuenta además con importantes cabildos indígenas, es pionera en la aplicación de las Leyes de Justicia Transicional, Restitución de Tierras y Justicia y Paz, y como capital de Colombia ha liderado los planes piloto de implementación de la Oralidad en las especialidades Penal, Laboral, Civil, Familia y de lo Contencioso Administrativo.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

La Sala Superior en ejercicio de sus facultades constitucionales y de las establecidas en la Ley 270 de 1996, -Estatutaria de Administración de Justicia-, mediante Acuerdos Nos. **PSAA11-7689** y **7690** de 2011, creó a partir del 1° de febrero de 2011 la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, cuya visión y misión comparte los mismos fundamentos de la Alta Dirección.

**MISIÓN**

**Impartir justicia** con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para **contribuir a la convivencia pacífica**, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la **consecución de mejores niveles de competitividad para el país**. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional

**VISIÓN**

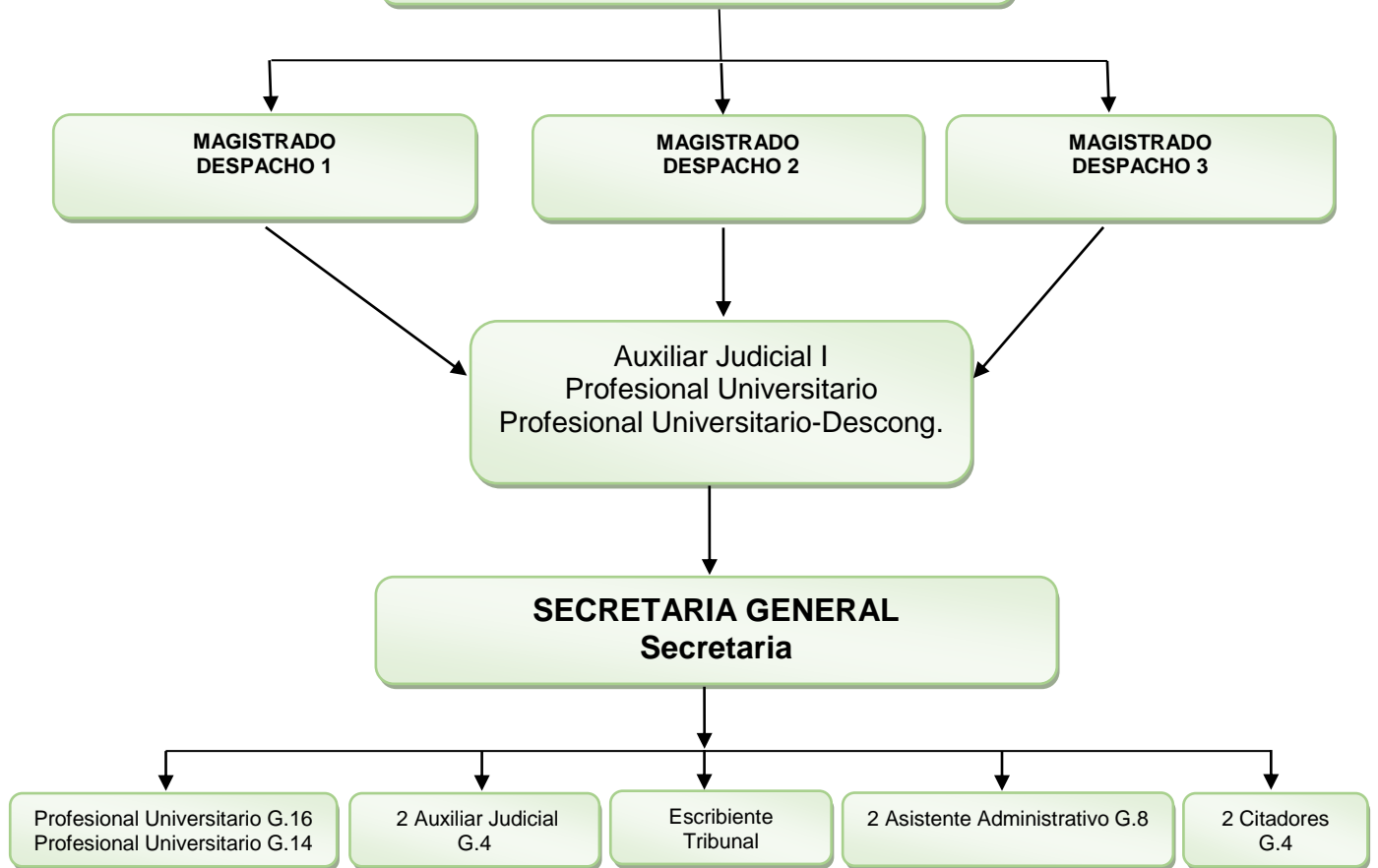
La Rama Judicial será una **organización cercana al ciudadano**, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, **articulada en el contexto internacional**, generando en la ciudadanía **confianza en la justicia**, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y **protección a los derechos humanos** afianzada, con servidores y servidoras judiciales **incorporados por concurso de méritos**, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con **espacios físicos adecuados** para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**SALA ADMINISTRATIVA**



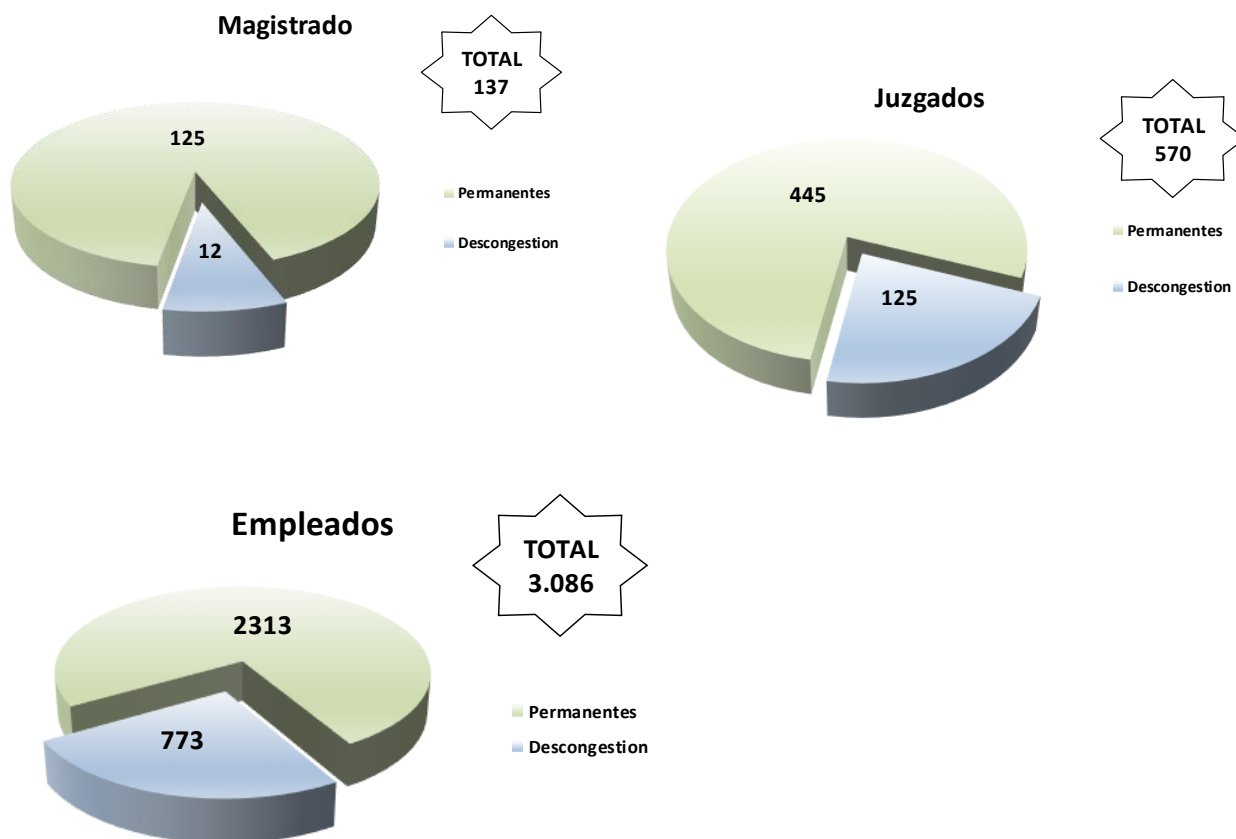




*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**COBERTURA Y COMPETENCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA**

La siguiente es la conformación de la **población judicial** que esta Sala Administrativa Seccional vigila administrativamente, con fecha de corte **31 de diciembre de 2014**, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, la cual cuenta con **137** Despachos de Magistrado permanentes y de descongestión, **570** Juzgados de Circuito y Municipales permanentes y de descongestión, y un total de **3.086** empleados los cuales desarrollan sus funciones en Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios permanentes y de descongestión, discriminados de la siguiente manera:





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES**

**TRIBUNALES Y SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PERMANENTES**

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA	
SALAS	No. MAGISTRADOS
PENAL	30
LABORAL	22
CIVIL	20
JUSTICIA Y PAZ	6
FAMILIA	6
CIVIL RESTITUCION DE TIERRAS	3
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	
SECCIONES	No. MAGISTRADOS
PRIMERA	6
SEGUNDA	12
TERCERA	6
CUARTA	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTA	
No. MAGISTRADOS	8

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTA	
No. MAGISTRADOS	8

**JUECES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES PERMANENTES**

JUZGADOS PENALES, EJECUCION DE PENAS Y ADOLESCENTES	
ESPECIALIDAD	No. JUZGADOS
PENAL CIRCUITO LEY 600	6
PENAL CIRCUITO LEY 906	50
PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO	14
EJECUCION DE PENAS	19
PENAL MUNICIPAL LEY 600	3
PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	37
PENAL MUNICIPAL GARANTIAS	79
PENAL ADOLESCENTES CONOCIMIENTO	7
PENAL ADOLESCENTES GARANTIAS	8
<b>TOTAL</b>	<b>223</b>



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

<b>JUZGADOS CIVIL, FAMILIA, LABORAL Y ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>No. JUZGADOS</b>
CIVIL CIRCUITO	44
CIVIL MUNICIPAL	73
FAMILIA	23
LABORAL CIRCUITO	36
LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS	1
ADMINISTRATIVOS	44
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>

**EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS**

<b>DESPACHO</b>	<b>No. EMPLEADOS</b>
TRIBUNALES	192
JUZGADOS CIRCUITO	985
JUZGADOS MUNICIPALES	737
CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO	278
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	28
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO	7
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS EJECUCION DE PENAS	48
CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA RESPONSABILIDAD ADOLESCENTES	38
<b>TOTAL</b>	<b>2.313</b>

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN DESCONGESTION**

**MAGISTRADOS Y JUECES EN DESCONGESTION POR ESPECIALIDAD**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>No. DESPACHOS</b>
MAGISTRADOS ADMINISTRATIVOS	12
MAGISTRADOS SALA DISCIPLINARIA	3
PENAL CIRCUITO	3
EJECUCION DE PENAS	11
LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS	5
ADMINISTRATIVOS	22
CIVIL CIRCUITO	3
CIVIL CIRCUITO EJECUCION	5



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>No. DESPACHOS</b>
CIVIL MUNICIPAL	34
CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS	12
CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS	2
CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	18
FAMILIA	7
FAMILIA EJECUCION	3
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>

**EMPLEADOS EN DESCONGESTION**

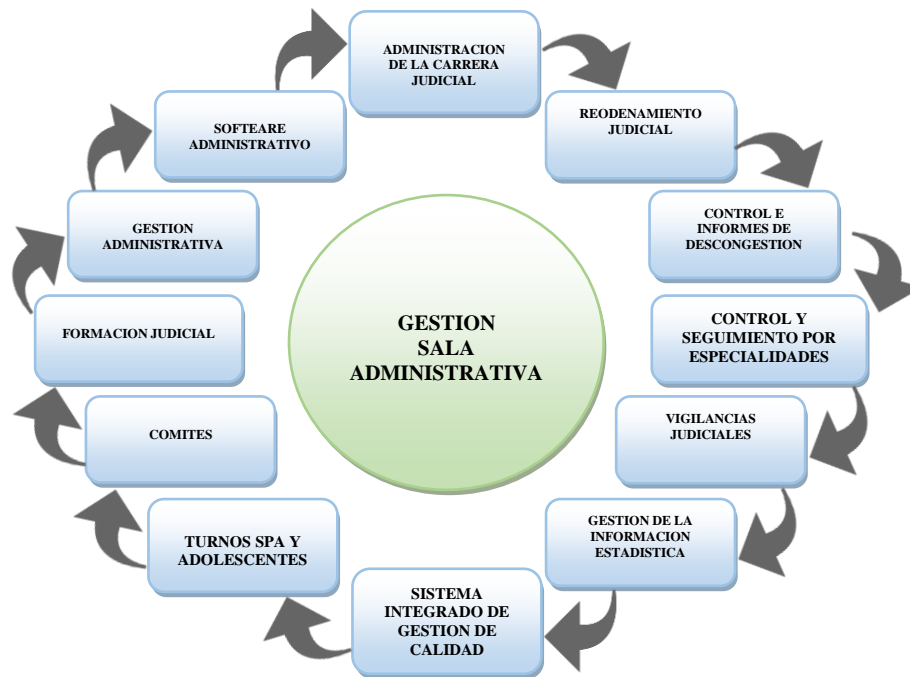
<b>DESPACHO</b>	<b>No. EMPLEADOS</b>
TRIBUNALES	324
JUZGADOS CIRCUITO	359
JUZGADOS MUNICIPALES	90
<b>TOTAL</b>	<b>773</b>



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**INFORME DE GESTION SALA ADMINISTRATIVA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, -Estatutaria de la Administración de Justicia-, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, desarrolla las funciones asignadas, con base en los procesos misionales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, y demás delegados por la Alta Dirección, como se puede observar en el siguiente esquema:





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

**ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL**

**Objetivo del Proceso**

Atraer, seleccionar y retener, en igualdad de condiciones, evaluando el mérito a los servidores judiciales más idóneos, para contribuir en la efectiva prestación del servicio de administración de justicia.

**PROCESOS DE SELECCIÓN**

Esta Sala administrativa tiene actualmente a cargo los procesos concursales para la provisión en propiedad de los cargos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá-Cundinamarca y las secretarías de las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (**Convocatoria No.2**), así como los correspondientes a los cargos de empleados de carrera de los Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios (**Convocatoria No.3**).

De igual manera, conforma y controla las listas de candidatos que surgieron con ocasión de las convocatorias que el Nivel Central abrió para la provisión de los cargos de funcionarios, en este Distrito cuyos registros de elegibles vencen en el año 2015 (Convocatorias Nos. 17 y 18).

**Estado Convocatoria No. 2:**

En la actualidad se está surtiendo la etapa clasificatoria previa a la conformación de los respectivos registros de elegibles.



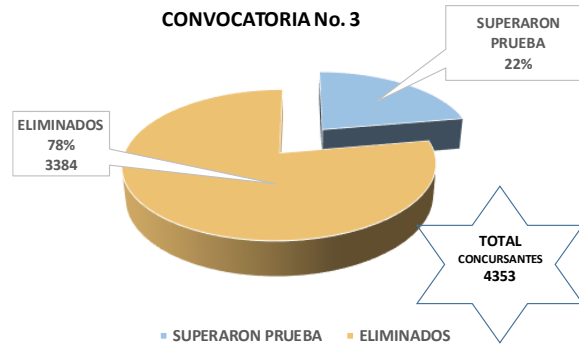
CONCURSANTES	Totales
INSCRITOS	13.639
ADMITIDOS	10.557
RECLAMACIONES DE INADMITIDOS	190
SUPERARON PRUEBA ELIMINATORIA	804
RECURSOS INTERPUESTOS	297
CITADOS A ENTREVISTA	804



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

**Estado Convocatoria No. 3:**

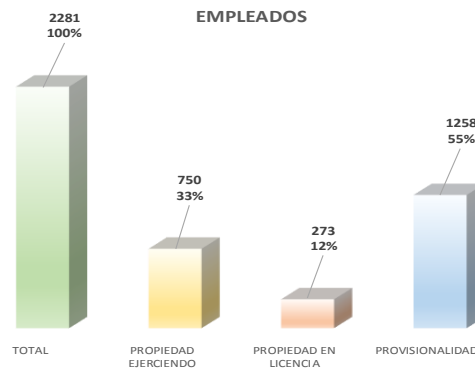
En la actualidad se encuentran en instancia de apelación los recursos interpuestos contra los resultados de la prueba de conocimientos.



CONCURSANTES	No.
INSCRITOS	5719
ADMITIDOS	4353
RECLAMACIONES DE INADMITIDOS	50
SUPERARON PRUEBA ELIMINATORIA	969
RECURSOS CONTRA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES:	193

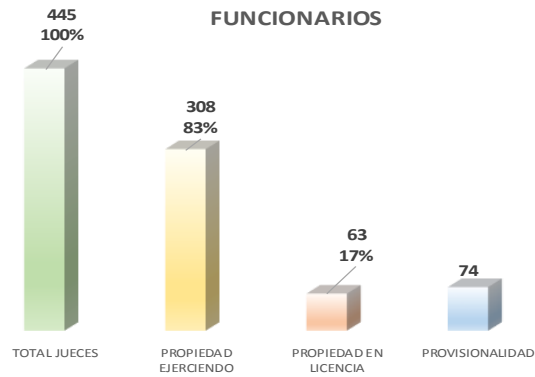
**Cobertura de la Carrera Judicial**

En la actualidad y teniendo en cuenta que **no existen registros de elegibles vigentes** para la provisión de los cargos de empleados en tanto no ha culminado la Convocatoria No.3, se presenta a continuación la actual situación de cobertura en propiedad de las plazas, incluyendo el porcentaje de servidores que ostentan la titularidad y se encuentran en uso de licencia no remunerada ocupando otro cargo:



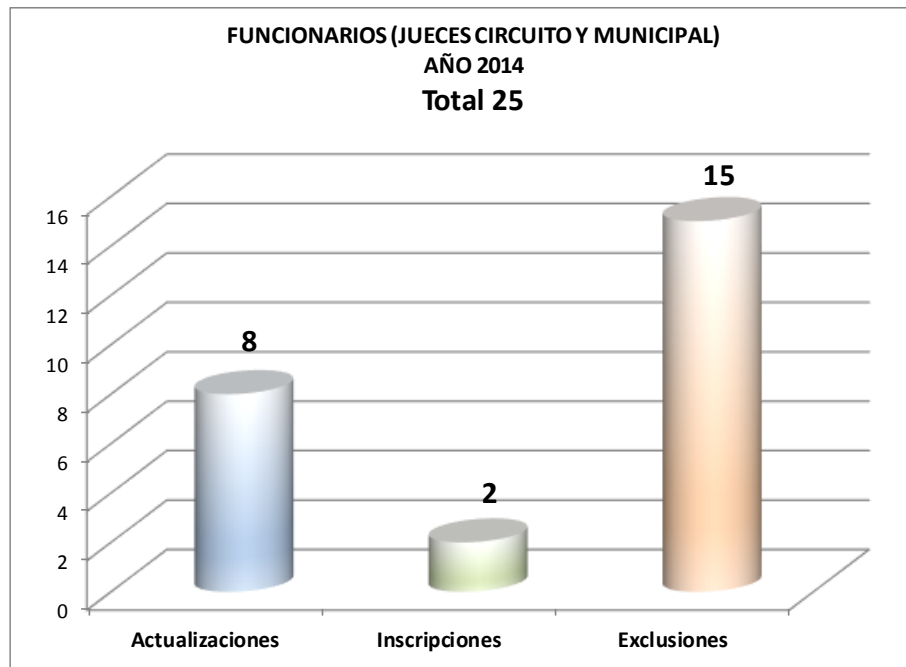


*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*



**Escalafones de Carrera Judicial**

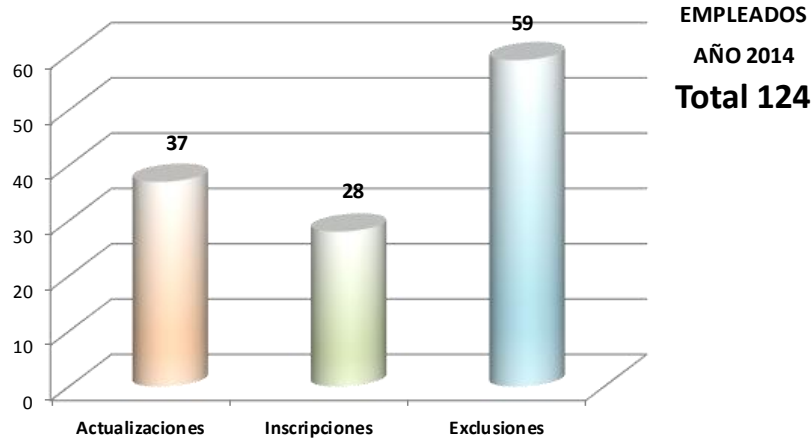
Este proceso comprende la emisión de actos administrativos que permiten llevar un control de la situación de los servidores frente a la misma.







*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*



**CALIFICACIÓN DE SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA JUECES**

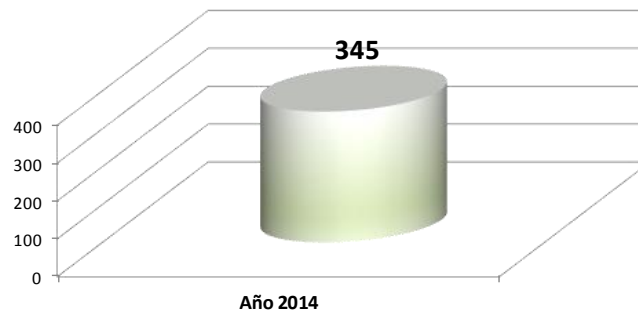
Cada año, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá realiza la calificación de los Jueces correspondiente al año anterior, en los términos del **Acuerdo No. 1392 de 2002**, con el propósito de realizar seguimiento a la gestión judicial y administrativa de los Funcionarios en Carrera, controlar su rendimiento, ponderar la calidad de las decisión que profieren, y valorar sus publicaciones este procedimiento se compone de 4 factores a sumar:





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**Calificaciones Integrales de Jueces en Carrera**

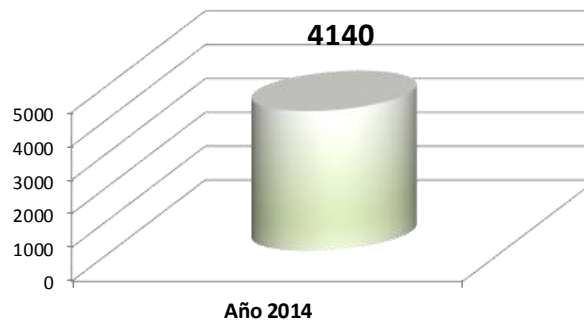


Para la elaboración de cada una de las Calificaciones Integrales de los Funcionarios en Carrera, los 4 factores que la componen tienen un procedimiento específico a seguir:

**Factor Calidad:**

- Revisión de los formatos allegados a esta Sala por los superiores funcional.
- En caso de ser necesario, solicitar formatos adicionales hasta completar los 10 formatos como mínimo requeridos.
- Consolidar y archivar los formularios, y ponderarlos en los sistemas de información.

**Promedio General de Formularios Factor Calidad  
Procesados**



Para este Factor de la Calificación es importante resaltar que el promedio ponderado de notas para este aumento de **33,77** puntos para el año **2014**.

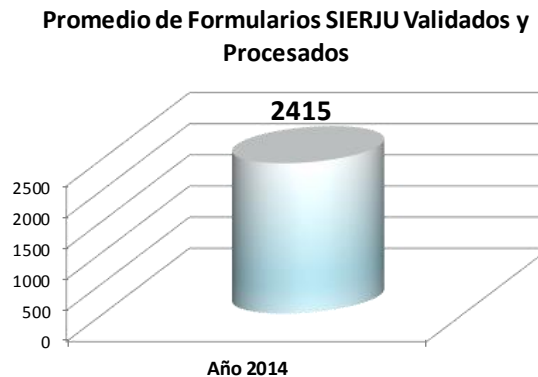
Sin embargo una de las mayores dificultades que retrasan el proceso de consolidación de la Calificación Integral de Servicios, es la recolección de los formularios de calidad en las especialidades penal y civil de categoría circuito, por cuanto los mismos no son remitidos por los Tribunales de manera oportuna, aunado al trámite interno de aprobación por Salas Especializadas y Sala Plena de dichos cuerpos colegiados.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**Factor Eficiencia o Rendimiento:**

- Creación de bases de datos en la cual se incluyen todas las novedades reportadas o situaciones administrativas de los despachos.
- Descargue de formularios estadísticos del sistema de información SIERJU, y validar dicha información.
- Aplicar formulas previamente establecidas por la Sala Superior en cada caso específico, adjudicando un puntaje específico con base en el índice de rendimiento (egreso/ingreso)



**Mejores Rendimientos:**

La consolidación de este Factor en el año 2014, para los Jueces Civiles y de Familia del Distrito Judicial, mejoró notablemente gracias a la terminación de procesos inactivos con y sin sentencia por desistimiento tácito, de conformidad a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en su Acuerdo No. PSAA13-9979.

Sin embargo en el proceso de consolidación del año 2014 dicho rendimiento disminuyó, teniendo en cuenta el cese de actividades de la Rama Judicial convocado por el sindicato ASONAL JUDICIAL, el cual no permitió el ingreso a los usuarios durante el cuarto trimestre del año 2014, generando menor número de egresos efectivos.

Así las cosas, el promedio ponderado de notas para este Factor disminuyó de **38,76** puntos para el año **2014**.

**Factor Organización del Trabajo:**

Este factor comprende un acercamiento a cada uno de los **570** Despachos Judiciales por año, por cuanto mediante una visita directa a las instalaciones donde funcionan los estrados, se verifican aspectos como: Aplicación de las normas de carrera, Dirección del despacho, Administración de los recursos estatales y de los bienes particulares confiados al despacho con ocasión de sus funciones.



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

En cada visita efectuada a los Juzgados, se hace un control y registro de las situaciones administrativas y del cumplimiento de los Acuerdos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, se puede sintetizar que esta labor en la ciudad de Bogotá es compleja; hay visitas que perduran más de un día y otras tienen una duración de 2 horas por juzgado. Sin embargo, son de gran apoyo ya que en las mismas se evalúa el rendimiento del funcionario, se destacan las buenas prácticas en las relaciones con los usuarios internos y externos, para generar credibilidad, presencia y reconocimiento de la administración de justicia; se aprecian las necesidades que se requieren para mejorar la calidad del servicio como lo son el suministro de papelería, insumos y en casos extremos el cambio de despacho.

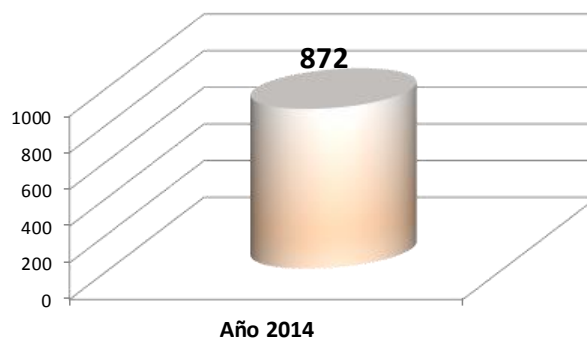
**Factor Publicaciones:**

Analizar y valorar las publicaciones elaboradas por los Funcionarios Judiciales conforme a los criterios del Acuerdo de Calificación. Para los años 2014, fueron evaluadas **2** obras, una de las cuales no fue tenida en cuenta por cuanto su autor la radicó fuera del plazo establecido en la norma.

**CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EMPLEADOS**

De igual manera la Sala Seccional se encarga de recopilar, revisar, registrar en sistemas de información, y validar los formularios de calificación de los empleados, diligenciados por sus superiores funcionales (Jueces y Magistrados), para todos los Despachos Judiciales de su competencia, y en los casos que lo ameritan, requerir o hacer devoluciones a los evaluadores con el propósito de allegar en término y de acuerdo a la normatividad las calificaciones de sus empleados en carrera.

**Calificaciones de Empleados**



El número esperado de calificaciones de empleados por cada año es de 1.023 formularios, cifra que durante las tres (3) últimas anualidades no ha variado, ya que no hay registros de elegibles vigentes.

Una de las dificultades que se presenta en la recolección de dichas calificaciones, es consecuencia del movimiento masivo de funcionarios y empleados en los Despachos Judiciales permanentes y de Descongestión, situación administrativa que se da en el uso del derecho a



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

solicitar de la Licencia Remunerada estipulada en la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia-

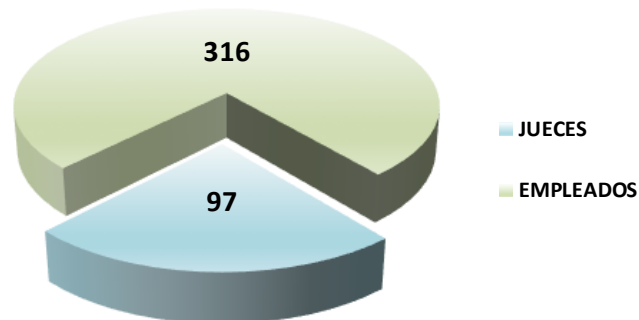
**A DESTACAR**

- ✓ Con la entrada en vigencia de las nuevas normas que establecen el ingreso de los Despachos Judiciales a la Oralidad, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Bogotá ha participado de manera activa en las socializaciones, mesas de trabajo, análisis y comentarios del nuevo Acuerdo de Calificación Integral de Jueces No. PSAA14-10281 de 2014, lideradas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el cual entrará a regir a partir del año 2016, evaluando el desempeño de funcionarios y empleados para el año 2015.
- ✓ Con el precitado Acuerdo se reanudarán las calificaciones para los Jueces Administrativos, la cual había sido suspendida desde el 2008, teniendo en cuenta el trámite procesal específico de esta especialidad.

**ESTÍMULOS Y DISTINCIONES**

En torno a la condecoración “José Ignacio de Márquez” creada para reconocer la honestidad, perseverancia y consagración de los empleados en propiedad, provisionalidad o libre nombramiento y remoción; esta Sala postula conforme a los requisitos que el respectivo acuerdo determine en cada anualidad (mes de septiembre).

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POSTULADOS AÑO 2014**





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

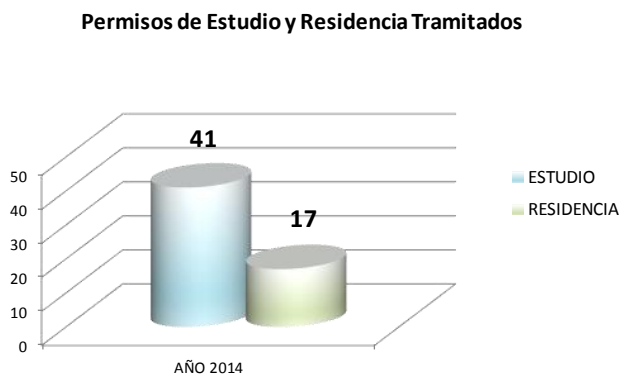
**TRASLADOS**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá analiza, evalúa y emite conceptos de autorización a las solicitudes de traslados presentadas por funcionarios y empleados pertenecientes al régimen de carrera judicial, verificando los requisitos establecidos en los Acuerdos de la Sala Superior.



Dichas solicitudes de traslado son radicadas por razones del servicio o por salud, frente a lo cual esta Sala Administrativa Seccional emite un concepto al Juez nominador, verificando si cumple o no con los requisitos, velando por el bienestar de los empleados, el buen ambiente laboral, y el desempeño de los despachos partes en el proceso de traslado.

**PERMISOS DE ESTUDIOS Y RESIDENCIA**



Cada año, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá emite las autorizaciones de Estudio y Residencia fuera de la ciudad, a los Jueces de Distrito, verificando se mantengan los niveles de eficiencia y eficacia, sin interrumpir el rendimiento del Despacho Judicial.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

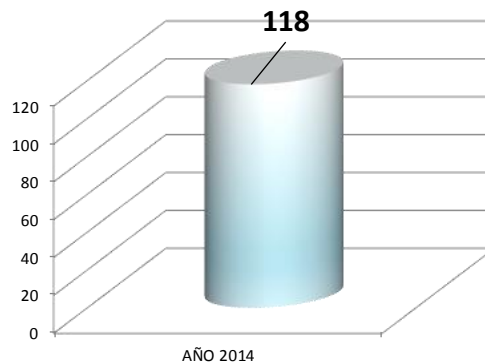
**REORDENAMIENTO JUDICIAL**

**Objetivos del Proceso**

Mejorar y optimizar el acceso a la justicia a partir de un análisis estadístico, geográfico, social y económico de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá para el cumplimiento del objetivo de este proceso, presenta propuestas técnicas y proyectos de acuerdos de reordenamiento y/o descongestión en las diferentes especialidades, y está a su cargo controlar las descongestiones que la Sala Superior apruebe en el sentido de diagnosticar la necesidad de continuidad o no, para en ese sentido elevar las propuestas.

**PROPUESTAS DE REORDENAMIENTO Y DESCONGESTION PROYECTADAS**



**PROPUESTAS SOBRESALIENTES AÑO 2014**

No. De orden	Objetivo de propuesta
1	Informe y propuesta relacionada con las diferencias en el reparto de la sala penal y sala laboral del tribunal superior de Bogotá
2	Propuesta de descongestión para la sala de justicia y paz del tribunal superior
3	Informe a la Sala Superior las inquietudes de los jueces de ejecución de penas, a raíz de la vigencia de la ley 1709 de 2014, mediante el cual se reforma el código penitenciario, tienen ciertas preocupaciones en el impacto social que puede generar la aludida ley



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

4	Se avale nuestra propuesta consistente en la creación de dos (2) juzgados penales del circuito de descongestión, hasta el 19 de diciembre de la presente anualidad, con planta de personal conformada por (1) juez, (1) oficial mayor, (1) escribiente y (1) citador, para que se dediquen de manera exclusiva al impulso de todos los procesos con sentencia y trámite posterior.
5	Propuesta: se propone a la unidad de desarrollo modificar las metas establecidas en el acuerdo 9991 de 2013, para los juzgados penales del circuito ley 600 y 906 de 2004
6	Se propone a la sala superior modificar el acuerdo no. PSAA04-2764 frente a la designación de los representantes de los jueces en el comité del sistema penal acusatorio
7	Se propone trasladar de los cargos de asistente social grado 01 adscritos al centro de servicios judiciales de los juzgados penales de responsabilidad penal para adolescentes al centro de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.
8	Se propone a la sala superior dar por terminada la medida de descongestión para tres (2) juzgados laborales de procesos ordinarios creados con Acuerdo 8831 y 8984 de la misma superioridad y se ordene la redistribución de procesos entre los despachos que quedan
9	Se propone a la sala superior dar por terminada la medida de descongestión de los oficiales mayores para los treinta y seis juzgados laborales permanentes de Bogotá
10	Se propone a la sala superior dar por terminada la medida de descongestión para tres (3) juzgados laborales de procesos ejecutivos creados con Acuerdo 8272 y 9962 de la misma superioridad y se ordene la redistribución de procesos entre los despachos que quedan
11	Se propone a la sala superior dar por terminada la medida de descongestión para una (1) sala laboral dual de descongestión del tribunal superior de Bogotá y se ordene la redistribución de procesos entre los despachos que quedan
12	Se propone prorrogar la medida de descongestión de los tres (3) juzgados penales del circuito de ley 600 de 2000
13	Se propone prorrogar la medida de descongestión de los dos (2) juzgados penales del circuito de ley 906 de 2004
14	Se propone: se continúe con la prórroga de la medida de descongestión dispuesta mediante acuerdos nos. PSAA11-8266 y 8829 de 2011, y cuya última prórroga se dio mediante los nos. PSAA13-9991 y 10068 de 2013, para los cinco (5) jueces laborales municipales de pequeñas causas de Bogotá.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

15	Propuesta: avalar la siguiente propuesta, consistente en ampliar la competencia para tratar nuevos asuntos de la ley 600 de 2000, al juzgado 56 penal del circuito de Bogotá – OIT-, el cual viene conociendo de conformidad con los acuerdos nos. PSAA08-4959 de 2008 y PSAA09-6399 de 2009 de esa superioridad, los procesos relacionados con los homicidios y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas
16	Propuesta e informe: modificar el acuerdo no. PSAA13-9941 de 2013 de esa alta corporación, aún vigente, con el único propósito de efectivizar la carrera judicial, y poder proveer en propiedad las 71 provisionalidades que actualmente tiene este distrito
17	Propuesta: en virtud de las visitas que se realizaron a los juzgados penales de garantías, los señores jueces solicitaron, que con el fin de unificar criterio, y teniendo en cuenta las diferencias conceptuales en varios asuntos de carácter jurídico, se programe conversatorio con la fiscalía, la defensoría del pueblo, los tribunales y las altas cortes.
18	Propuesta: se permite avalar la propuesta realizada mediante escrito de mayo 7 de 2014, radicada en nuestra secretaría el 24 posterior, suscrita por el doctor Eduardo Carvajalino Contreras, presidente del Tribunal superior del distrito judicial de Bogotá, consistente en la creación de dos (2) cargos de escribiente grado nominado, quienes son necesarios para apoyar las funciones de la secretaria general.
19	Propuesta: prorroga medida de descongestión - Juzgado 16 Penal del Circuito de Bogotá: FONCOLPUERTOS Y CAJANAL
20	Se informa sobre irregularidades en el reparto de procesos civiles, y se solicita Auditoria
21	Se redistribuyen procesos con preso y sin preso en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes y de descongestión en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA14-3818
22	Se propone crear Comités Generales en Centros de Servicios de Ejecución Civil y de Familia.
23	Propuestas de creación de Despachos y cargos permanentes en el Distrito Judicial, en torno a las mesas de trabajo establecidas por la UDAE
24	Solicitud de decisión frente a las propuestas de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
25	Insistencia Descongestión Jurisdicción Contencioso Administrativa
26	Por medio del cual se da cumplimiento al Acuerdo No. PSAA14-10156 de 2014 con ocasión de la variación de las Medidas de Descongestión establecidas para los Juzgados Administrativos de Bogotá



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

27	Informe Medidas de Descongestión Jurisdicción Contencioso Administrativa
28	Informe y propuesta Descongestión Jurisdicción Contencioso Administrativa
29	Reitera Propuesta y solicita la continuidad de las Medidas
30	Informe Medidas de Descongestión Jurisdicción Contencioso Administrativa
31	Reitera Propuesta CSBTSA14-3487 y solicita la continuidad de las Medidas
32	Propuesta Jurisdicción Contencioso Administrativa 2014-2015
33	Solicitud de reconsideración
34	Informe Final Jurisdicción Contencioso Administrativa y Propuestas 2015
35	Insistencia propuesta CSBTSA14-4578 Jurisdicción Contencioso Administrativa y Propuestas 2015
36	Propuesta 2014 Juzgados Penales Especializados de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá
37	Alcance a la Propuesta 2014 Juzgados Penales Especializados de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá
38	Propuesta Descongestión Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bogotá
39	Solicitud de Prórroga de medidas de Descongestión CESP
40	La suscripción Convenio de Cooperación entre la Nación - Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el SENA, con el objeto de implementar a nivel nacional el Plan de Formación Complementaria que ofrece el SENA a través de sus diferentes centros de servicio y la implementación de la Certificación de competencias laborales. Esta información igualmente es comunicada para coordinar el tema con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, una vez surtan los contactos se llevara al nivel superior para autorización y protocolización del Presidente de la Sala Administrativa.
41	Conformación mesa Sectorial SENA, como instancia de concertación sectorial o transversal de carácter nacional, que contribuyen con al mejoramiento de la cualificación del Talento Humano y la pertinencia de la formación para el trabajo y la competitividad del sector de justicia, para su legalización se requiere delegue Representantes de la Rama Judicial que firmen acuerdo de voluntades.
42	Reglamentar mediante acuerdo el reparto de acciones de tutela de competencia de los jueces de Bogotá, para que se centralice en las 3 oficinas adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.
43	La suscripción de un convenio interadministrativo con cobertura nacional a fin de regular la capacitación en materia de documentos físicos, electrónicos y digitales, al igual que la asesoría técnica en materia de archivística y en general, asistencia para adelantar la política fijada por el Consejo Superior en la gestión documental para la Rama Judicial. Tema igualmente reportado a la Directora de la Escuela Judicial.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

44	Implementación de Jueces de Priorización para casos complejos y de connotación nacional
45	Implementación del Teletrabajo en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Bogotá

### **CONTROL E INFORMES DE DESCONGESTION**

Actualmente la Sala Administrativa del Consejo Seccional realiza el seguimiento mensual a las siguientes medidas de Descongestión, verificando el cumplimiento de metas y las necesidades de cada especialidad.

Para el control de dichas medidas se tienen en cuenta los reportes estadísticos SIERJU, las visitas efectuadas a los Despachos Judiciales, las solicitudes de los funcionarios y las sugerencias de los usuarios del servicio de administración de justicia.

Los hallazgos encontrados son informados a la Sala Superior por medio de propuestas debidamente soportadas y en cumplimiento de las siguientes:

### **Políticas Nacionales de Descongestion**

- ✓ Identificar cuáles son las jurisdicciones y especialidades prioritarias para adoptar medidas de descongestión tanto judicial como administrativa a nivel nacional.
- ✓ Identificar los despachos judiciales tanto permanentes como de descongestión, con mejores rendimientos y mayores necesidades, aplicando la matriz de prioridades.
- ✓ Fortalecer la creación de jueces y magistrados itinerantes y pilotos, la creación de jueces de ejecución de sentencias en el área civil, la creación de jueces de pequeñas causas en civil y laboral.
- ✓ Adecuar y unificar las plantas de personal de los despachos judiciales de descongestión, conforme a su sistema y especialidad.
- ✓ Realizar redistribución de procesos teniendo en cuenta el orden de ingreso, asignando del más reciente al más antiguo.
- ✓ Las metas de descongestión serán de obligatorio cumplimiento para los despachos judiciales.
- ✓ Del funcionamiento de los despachos: Los despachos judiciales o cargos de descongestión que no presten normal atención al público serán suprimidos inmediatamente.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

A diciembre 31 de 2014, la Sala Seccional vigila el cumplimiento de las metas de Descongestión de **12** Despachos de Magistrado, **125** Juzgados de Descongestión, y **773** Cargos de Empleados en Despachos de Tribunales y Secretarías, Juzgados y Centros de Servicios.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES AÑO 2014**

**ESPECIALIDAD PENAL**

**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO - LEY 600**

En la actualidad la Sala Administrativa del Consejo Seccional vigila administrativamente a los Juzgados 16, 49, 50, 51 y 55 Penales del Circuito de Bogotá permanentes, el Juzgado 56 Penal del Circuito OIT, y el Juzgado 2° Penal del Circuito de Descongestión de Bogotá, los cuales soportan la carga de procesos que se juzgan bajo la Ley 600 de 2000.

Número de Despachos: **6** Permanentes y **1** de Descongestión

Procesos activos = **1.004**

Procesos con sentencia y trámite posterior = **3.515**

**LOGROS**

En el segundo semestre del año 2013, la Sala Superior suprimió nueve (9) Juzgados Adjuntos los cuales entregaron un total de **3.394 Procesos** para someter a reparto entre los despachos permanentes que quedaban, los cuales tenían para la época un total de **2.290 expedientes**, para un total de **5.684** procesos bajo la Ley 600 de 2000.

De esta manera la Sala Seccional ha logrado la disminución de los inventarios de procesos contando en la actualidad con un total de **4.519 Procesos**, discriminados entre **1.004 sin sentencia** y **3.515 con sentencia y trámite posterior**.

Lo anterior quiere decir que con tan solo cinco (5) Juzgados Penales del Circuito de Ley 600 de 2000, se han logrado dar por terminados un total de **1.165 procesos**.

Adicionalmente, es importante señalar que con la medida dispuesta por esta Sala Seccional con personal de apoyo procedente del Centro Servicios Judiciales para el Sistema Penal Acusatorio, se ha logrado dar impulso a gran número de procesos que ya tenían sentencia, pero que necesitaban algún trámite adicional.



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

Cabe señalar que el Juzgado 56 Penal del Circuito de Bogotá, es el único que conoce de los procesos penales relacionados con los homicidios y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas, he de ahí su baja carga, pero importante labor.

### **NECESIDADES POR DEFINIR**

Esta Corporación consciente de la necesidad de aliviar la alta carga que soportan actualmente los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento – Ley 906 de 2004 de esta ciudad Capital, considera pertinente la transformación de los Juzgados 49, 50, 51 y 55 Penales del Circuito permanentes al Sistema Penal Acusatorio.

El anterior proyecto solo puede lograrse hasta tanto disminuya la carga de los Juzgados Penales de Ley 600 de 2000 permanentes, que tienen a su cargo procesos antiguos y emblemáticos tales como el del Palacio de Justicia.

La Sala Seccional ha propuesto la creación de al menos tres (3) Juzgados Penales del Circuito de Descongestión, con el propósito de incorporar al Sistema Penal Acusatorio 3 Despachos Permanentes, que apoyen la congestión de los Juzgados de Ley 906 de 2004.

#### **JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO - LEY 906**

Permanentes **49**  
Descongestion **2**

En la actualidad los Juzgados de esta especialidad tienen el conocimiento de **10.688 procesos**, cuyo promedio por despacho es de **213** expedientes.

### **LOGROS**

La Sala Seccional logró con gran insistencia la creación de 2 Juzgados de Descongestión para esta especialidad, la adjudicación de los cargos de profesionales en los Juzgados que tienen a cargo los casos más emblemáticos. Los Despachos creados iniciaron con una carga de **142 procesos** cada uno:

### **NECESIDADES POR DEFINIR**

1. Incorporar al Sistema Penal Acusatorio más Juzgados para soportar la alta carga que soportan
2. Crear Jueces de priorización que tengan el conocimiento de las causas de complejidad.
3. Implementación de la agenda electrónica para evitar el fracaso y/o aplazamiento de las audiencias por inasistencia de alguna de las partes que intervienen en el Sistema Penal Acusatorio: Fiscalía General de la Nación, Defensoría Pública, Inpec, Procuraduría General de la Nación.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**JUZGADOS PENALES MUNICIPALES - LEY 600**

Despacho Judiciales **3**  
Carga efectiva = **27 Procesos**

**NECESIDADES POR DEFINIR**

Teniendo en cuenta las bajas cargas con las que cuentan dichos despachos judiciales, la Sala Administrativa del Consejo Seccional dispondrá incorporar al Sistema Penal Acusatorio los Juzgados 33 y 43 Penales Municipales de Ley 600, a partir del 1° de julio del 2015.

**JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO- LEY 600**

Despachos Judiciales: **37**  
Carga efectiva= **10.688 procesos**

**JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Despachos Judiciales: **79**  
Carga: **42.083 procesos**

**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS**

Despachos Judiciales: **11**  
Carga Ley 600: **130 Procesos**  
Carga Ley 906: **283 Procesos**

**LOGROS**

Como medida para la facilitación de la actividad judicial se ha propuesto en múltiples oportunidades el traslado de uno de los Juzgados de Descongestión creado para apoyo a los tres (3) Despachos Penales del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, con el fin de que dicho servidor y sus empleados conozcan exclusivamente de la totalidad de procesos escriturales existentes en los diez (10) Juzgados Especializados de esta ciudad. Medida que no ha sido acogida.

Igualmente se ha solicitado la creación como planta permanente de un (1) cargo de Apoyo Técnico (Técnico en Sistemas Grado 11) en el Centro de Servicios de la especialidad.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

De otro lado, se logró, luego de algunas adecuaciones, la ubicación del Juzgado 11 Penal del Circuito Especializado, anteriormente con exclusividad para procesos OIT, en el Edificio de la calle 31 No. 6-24.

### **NECESIDADES POR DEFINIR**

El otorgamiento de alguna Medida de apoyo.

#### **PENALES ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Despachos Judiciales: **3 Permanentes**  
Despachos Judiciales: **2 Descongestión**

Carga Efectiva Total: **107**

### **LOGROS**

En razón a las cargas reportadas por agencia judicial, se ha solicitado el traslado de uno de los Juzgados de Descongestión creado para apoyo a los tres (3) Despachos Penales del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, con el fin de que dicho servidor y sus empleados conozcan exclusivamente de la totalidad de procesos escriturales existentes en los diez (10) Juzgados Especializados de esta ciudad.

Planteándose adicionalmente que, el Despacho de Descongestión actualmente existente fuera credo como permanente conforme lo ordena la Ley 1708 de 2014, norma en mención que requirió, al entrar en vigencia la modificación del Software de Reparto con apoyo de la Dirección Ejecutiva Seccional para la variación de algunos lineamientos del Nuevo Código de Extinción de Dominio.

### **NECESIDADES POR DEFINIR**

El otorgamiento de alguna Medida de apoyo.

El cumplimiento de metas por parte del personal de Descongestión, dada la complejidad de los trámites a su cargo, motivo por el cual se ha propuesto la incorporación de uno de los Juzgados de apoyo como permanente en pro de la transición normativa y una mayor carga y el traslado de la otra agencia judicial de descongestión para el conocimiento de procesos de Ley 600 de 2000 de los diez (10) Juzgados Especializados con mayores cargas.

#### **EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Despachos Judiciales: **19 Permanentes**  
Despachos Judiciales: **10 Descongestión**



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

Carga Efectiva Total Juzgados Permanentes: **17.753 Procesos**  
Carga Efectiva Total Juzgados de Descongestión: **36.621 Procesos**

## **LOGROS**

La Sala Superior mediante Acuerdos Nos. PSAA14-10195 y 10206 de 2014, ordenó la redistribución de procesos con preso a todos los juzgados permanentes de esta especialidad, generando que cada uno de los diecinueve Despachos Judiciales que la conforman, en la actualidad tengan como carga efectiva un promedio de 934 procesos activos, lo cual ha tenido como consecuencia el aumento ostensible a más 6.564 peticiones pendientes por resolver, dada la importancia que revisten los procesos con preso asignados.

Adicional a la carga anterior, la Ley 1709 de 2014 ordenó a estos juzgados gestionar de "oficio" el estudio y concesión de sustitutos y prisión domiciliaria, disposición que es difícil de atender para estos funcionarios judiciales dada la alta carga de los Despachos, lo cual está agudizando la crisis carcelaria de la capital.

Así las cosas, los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes, tiene a su cargo un total de 13.955 procesos activos con preso, un promedio de 570 procesos disciplinarios contra empleados del centro de servicio, tramite y verificación de aproximadamente 1500 títulos judiciales, la gestión inaudible de las Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus que llegan a diario, aunado a las visitas carcelarias y los despachos comisorios que deben atender, carga y compromisos difíciles de atender con la planta tipo actual con la que cuentan.

Con estos argumentos esta Sala Administrativa logró la creación de los cargos de Oficial Mayor para cada uno de los Juzgados permanentes.

## **NECESIDADES POR DEFINIR**

En razón que al desequilibrio de las cargas efectivas entre los Juzgados Permanentes y de Descongestión, esta Sala ha propuesto en varias oportunidades, con la finalidad de terminar con ese desequilibrio, pero dicha no ha tenido eco en nuestra Sala Superior.

En este sentido, también se ha propuesto crear de manera permanente Juzgados, con el fin de que entre todos estos Despacho, se puede distribuir de manera equitativa la carga efectiva que actualmente tienen estos Juzgados, con y sin preso.

Disminución de Inventarios, actualización de sistemas de información estadísticos, ya que a pesar que se ha venido mejorando en tal sentido, todavía existen diferencias en la información de los procesos que tienen en cargo efectiva los Juzgados; una la que aparecen el sistema de Gestión, otra la que tiene el Centro de Servicios y la que realmente tienen en físico el Juzgados.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**SALA PENAL – TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

Despachos: **31**

Carga Efectiva: **1.467 Procesos**

**LOGROS**

La Sala Administrativa gestionó la Auditoria a los Sistemas de Reparto de procesos y de acciones de Habeas Corpus.

**NECESIDADES POR DEFINIR**

En la actualidad se continúa con el estudio de nivelación de plantas tipo para los 30 Despachos de Magistrado que conforman la Sala Penal.

**SALA JUSTICIA Y PAZ – TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

Despachos: **4**

Carga Efectiva: **285 Procesos**

**NECESIDADES POR DEFINIR**

No es posible determinar por despacho el número de audiencias realizadas, fracasadas o aplazadas teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a menos que se establezca por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, un parámetro general de medición que involucre lo anteriormente expuesto, se diseñen los formularios estadísticos SIERJU y los instructivos de diligenciamiento apropiados, para que así los Despachos de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz realicen los reportes de una sola manera, facilitando a la Sala Administrativa la toma de decisiones.

Es necesario la creación por Acuerdo que regule el reparto, las compensaciones y el equilibrio en la Sala de Justicia y Paz de este Tribunal Superior.

Es pertinente solicitar los datos de reparto del **SISTEMA DE REPARTO NACIONAL**, a la División de Sistemas del Tribunal Superior de Bogotá, para verificar si en los despachos o en la secretaría de la Sala de Justicia y Paz realizan o no el registro de actuaciones, el cual es un trámite fundamental para verificar es estado de las solicitudes de audiencia repartidas.

En la actualidad se continúa con el estudio de nivelación de plantas tipo para los Despachos de Magistrado que conforman la Sala.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**ESPECIALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES**

**JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Despachos: 7  
Carga Efectiva: **1444 Procesos**

**JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL GARANTIAS**

Despachos: 8

**LOGROS**

A lo largo de la realización de los comités se ha propuesto la creación como permanentes de los siete (7) Cargos de Oficial Mayor existentes como Medida de Descongestión dentro del Centro de Servicios, así como la incorporación permanente un (1) Cargo de Asistente Social Grado 1 en del Centro de Servicios, adicional a los seis (6) existentes a fin de que cada Juzgado con Función de Conocimiento cuente con su apoyo.

Igualmente se ha solicitado a la Sala Superior la creación de dos (2) Juzgados con Función de Conocimiento por cuanto si bien el volumen de procesos en trámite es sostenible, el control de las medidas impuestas a menores y el desproporcionado incremento de la demanda de justicia para adolescentes, torna dicha supervisión desbordada para el personal existente ya que los procesos con tramite posterior superan los existentes en trámite.

**NECESIDADES POR DEFINIR**

La ampliación de la capacidad de los Centros de Internamiento Preventivos, así como las creaciones de cargos permanentes.

La interacción con el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás autoridades vinculadas al Sistema en cuanto a la habilitación de un número más amplio de Centros de Internamiento Preventivos con ocasión de la desproporción entre la capacidad instalada y la demanda actual de justicia que tiene la especialidad.

Igualmente la problemática que se genera con el necesario control de las medidas impuestas, que hacen que los procesos no puedan ser descargados en los despachos por años.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**ESPECIALIDAD CIVIL**

**SALA CIVIL Y SALA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Despachos: **20 Permanentes y 1 Descongestión Sala Civil**

Despachos: **3 Permanentes Sala Restitución de Tierras**

Carga Efectiva: **830 Procesos Sala Civil**

Carga Efectiva: **68 Procesos Sala Restitución de Tierras**

**DESPACHOS JUDICIALES:**

20 Despachos permanentes en la Sala Civil, 1 de descongestión en 2014 cuya medida de descongestión se dio por terminada el 31 de diciembre y, 3 en la Sala de Restitución de Tierras

**LOGROS**

Revisada la información estadística reportada por los despachos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, para el año 2014 se lograron terminar cerca de 7.456 procesos (5.283 por sentencia, 1.650 por decisión de fondo, 416 declarados desiertos o desistidos, 13 desistimientos, entre otras) de los 7.958 procesos recibidos aproximadamente

**NECESIDADES POR DEFINIR**

Incremento de la planta de personal con carácter permanente.

Dentro de las dificultades que manifestaron los H. Magistrados se encuentra la falta de personal en los despachos, en la secretaria y, la terminación de las medidas de descongestión.

**JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO**

Despachos: **44 Permanentes y 13 Descongestión**

Carga Efectiva: **31.659 Procesos**

**LOGROS**

Revisada la información estadística reportada por los Jueces Civiles del Circuito, permanentes y de descongestión, para el año 2014 se lograron terminar cerca de 36.000 procesos en primera y segunda instancia (25.160 por sentencia, entre otras formas de terminación como pago o conciliación) de los 51.200 procesos recibidos, se rechazaron 6.342 y se terminaron por desistimiento tácito cerca de 1900. Según informe recibido de la Dirección Ejecutiva Seccional



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

de Administración Judicial, fueron archivados definitivamente por los Juzgados Civiles del Circuito, 88.560 procesos en 2014.

### **NECESIDADES POR DEFINIR**

El ingreso de un mayor número de Juzgados al Sistema Oral, el reparto equitativo de tutelas en todo el Distrito, la consecución de mayores recursos que permitan mejorar las condiciones de los Jueces, de las instalaciones y servidores propios para el uso de las redes de internet y base de datos.

Dentro de las dificultades que se han encontrado para la implementación están la falta de recursos físicos (espacios), técnicos (conexiones, redes, internet), tecnológicos (fallas y falta de soporte para el uso de los aplicativos de la Rama Judicial como el Sistema de Reparto, SIERJU, Siglo XXI) que permitan agilizar el trámite de los procesos, las audiencias y de la capacidad de respuesta de los despachos. Adicionalmente a los inconvenientes presentados, se suma la terminación e inestabilidad de las medidas de descongestión otorgadas a la especialidad pues de empezar 2014 con 8 Juzgados de descongestión, se pasó a terminar el año con 0.

#### **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES**

Despachos: **73 Permanentes y 65 Descongestión**

Carga Efectiva Juzgados Permanentes: **65.215 Procesos**

Carga Efectiva Juzgados Descongestión: **34.142 Procesos**

### **NECESIDADES POR DEFINIR**

El ingreso de un mayor número de Juzgados al Sistema Oral, el reparto equitativo de tutelas en todo el Distrito, el incremento del reparto de diligencias a los Juzgados de Despachos Comisorios, la consecución de mayores recursos que permitan mejorar las condiciones de los Jueces, de las instalaciones y servidores, implementación del sistema Siglo XXI y de títulos judiciales. Continuar con la digitalización de los procesos, la implementación del proceso digital, la consulta de procesos en línea por parte de los usuarios, la actualización y ajuste de las estadísticas y la revisión de los formatos para la calificación del factor calidad por modalidades de juzgados (caso despachos comisorios y juzgados de ejecución).

Dentro de las dificultades que se han encontrado para la implementación están la falta de recursos físicos (no hay suficientes espacios, no existe un lugar asignado para el archivo de los procesos de los juzgados de descongestión), técnicos (conexiones, redes, internet, equipos, etc), tecnológicos (fallas y falta de soporte para el uso de los aplicativos de la Rama Judicial como el Sistema de Reparto, SIERJU, Siglo XXI y títulos judiciales) que permitan agilizar el trámite de los procesos, las audiencias y de la capacidad de respuesta de los despachos. Adicionalmente a los inconvenientes presentados, se suma la terminación e inestabilidad de las medidas de descongestión otorgadas a la especialidad el año pasado contaban con 37 despachos y hoy quedan 34, y, el alto movimiento de procesos generado por la misma causa.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**ESPECIALIDAD FAMILIA**

**SALA FAMILIA – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**

Despachos: **6 Permanentes**

Carga Efectiva: **157 Procesos**

**JUZGADOS DE FAMILIA**

Despachos: **23 Permanentes**  
Despachos: **11 Descongestión**

Carga Efectiva Permanentes: **17.556 Procesos**  
Carga Efectiva Descongestión: **2.604 Procesos**

**NECESIDADES POR DEFINIR**

Dentro de las dificultades que se han encontrado para la implementación están la falta de recursos físicos (no hay suficientes salas de audiencias, computadores, espacios), técnicos (conexiones, redes, internet, equipos, etc), tecnológicos (fallas y falta de soporte para el uso de los aplicativos de la Rama Judicial como el Sistema de Reparto, SIERJU, Siglo XXI) que permitan agilizar el trámite de los procesos, las audiencias y de la capacidad d respuesta de los despachos.

El ingreso de un mayor número de Juzgados al Sistema Oral, el reparto equitativo de tutelas en todo el Distrito, la consecución de mayores recursos que permitan mejorar las condiciones de los Jueces, de las instalaciones y equipos, implementación del sistema Siglo XXI.

**ESPECIALIDAD LABORAL**

**SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**

Despachos: **22 Permanentes**  
Carga Efectiva Permanentes: **1.412 Procesos**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES**

Despachos: **36 Permanentes**  
Despachos: **1 Pequeñas Causas Permanentes**  
Despachos: **5 Pequeñas Causas Descongestión**

Carga Efectiva Permanentes: **25.237 Procesos**  
Carga Efectiva Descongestion pequeñas Causas: **2.751 Procesos**

**NECESIDADES POR DEFINIR**

En la actualidad se continúa con el estudio de nivelación de plantas tipo para los Despachos de Magistrado que conforman las Salas de Tribunal, al igual que los Juzgados Laborales, y la creación de manera permanente de los Juzgados de Pequeñas Causas.

Buscar una solución definitiva al trámite de los procesos ejecutivos a cargo de los Juzgados Laborales, los cuales incrementaron la carga de los despachos.

**JURISDICCION CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

Despachos: **30 Permanentes**  
Despachos: **12 Descongestión**

Carga Efectiva Permanentes Oralidad: **5572 Procesos**  
Carga Efectiva Permanentes Escritural: **595 Procesos**  
Carga Efectiva Descongestion: **5.243 Procesos**

**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS**

Despachos: **44 Permanentes**  
Despachos: **20 Descongestión**

Carga Efectiva Permanentes Oralidad: **14.014 Procesos**  
Carga Efectiva Permanentes Escrituralidad: **187 Procesos**

Carga Efectiva Descongestion Oralidad: **5.946 Procesos**  
Carga Efectiva Descongestion Escritural: **1.251 Procesos**



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

## LOGROS

- a. Incorporación de todos los Juzgados Permanentes en el Sistema Oral
- b. Reducción del inventario de procesos escriturales
- c. Apoyo de los Juzgados de descongestión a los juzgados permanentes en el Sistema Oral
- d. Capacitación en el Sistema Oral
- e. Incorporación completa del Tribunal Administrativo de Cundinamarca al Sistema Oral.
- f. Seguimiento continuo a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
- g. Visitas de verificación de la información estadística reportada.

## NECESIDADES POR DEFINIR

Implementar medidas que permitan descongestionar y así mejorar el servicio en las Secciones Segunda y Tercera de los Juzgados Permanentes Administrativos. A pesar que la Sala Superior ha llevado algunas de las medidas propuestas por esta Sala relacionadas a ampliar la competencia al Sistema Oral para los juzgados de descongestión, estas no han sido suficientes para la enorme congestión presentada, que como se ha explicado al Superior se debe a la gran demanda de justicia en estas dos secciones y la poca oferta de despachos judiciales, por tal motivo se ha solicitado a la Sala Superior medidas más contundentes para aliviar esta realidad, ya sea a través de la reasignación de despachos a fin de equilibrar la carga y de hacer más rentable los recursos con los que contamos actualmente, mediante la transformación de algunos Juzgados Permanentes de las Secciones Primera y Cuarta a fin de que integren, las Secciones Segunda y Tercera, o por medio de la creación nuevos despachos judiciales, o facultar a esta Sala Seccional para reasignar procesos entre despachos de diferentes secciones, medidas todas estas que aún no se han aprobado.

Proponer medidas de descongestión que requieran la duración mayor a un mes de ejecución.

Contar con más Salas de audiencia. Por tal motivo se ha solicitado a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, su intervención con el propósito de habilitar el funcionamiento las nueve (9) Salas de Audiencia del piso 5 del Edificio CASUR que al parecer no cuentan con la licencia del software utilizado para la grabación de las audiencias

Procesos pendientes para asignación ante conjuces por lo que sugiere que para acceder al cargo de conjuce, que no sea personal vinculado a la Rama Judicial a fin de evitar futuros impedimentos, se propuso además, la creación de una (1) Sala Dual de Conjuces en el Tribunal de Descongestión, con la prórroga de los seis (6) cargos de Oficial Mayor asignados hoy como apoyo de los Conjuces de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Ello por cuanto cada uno de los Despachos que se propone crear estaría integrado por tres (3) Oficiales Mayores

Que se faculte totalmente a la Oficina de Apoyo Judicial de la Especialidad, dependencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Seccional Bogotá para el manejo de los Títulos de Depósito Judicial, se pretende, al igual que sucede en el Sistema Penal Acusatorio, que su manejo se realice por parte de dos (2) cargos de Contador Grado 17 (cargos en descongestión), que se solicita sean creados permanentemente en planta, no obstante mantenerse el soporte de descongestión de los cargos de Asistente Administrativo con que



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

cuenta la Oficina en comento, se concluye del análisis del Acuerdo No. 1856 de 2003, artículo trece, numeral 7, vigentes respecto al manejo por parte de la Oficina de Apoyo de los Títulos de Depósito Judicial, realizar las labores tendientes a la creación de dos (2) cuentas Únicas, una de Depósito de Títulos Judiciales y otra para los Gastos Procesales, centralizando su manejo por la Oficina de Apoyo y no como se tiene a la fecha, esto es, la existencia de cuentas por Juzgado.

Es necesaria la actualización del Acuerdo regente en materia de ARANCEL JUDICIAL, esto es la variación del Acuerdo PSAA08-4650 del 25 de Marzo de 2008, por medio del cual se regulan los valores correspondientes a gastos ordinarios de procesos en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, razón antedicha que genera la necesidad de disponer los valores que hacia futuro corresponderán a los siguientes trámites, a saber: notificaciones personales, notificaciones vía correo electrónico, entrega de documentos, certificaciones, copias de CD, copias de DVD, Digitalización de Documentos.

Incremento de personal en la planta de los Despachos de Jueces y Magistrados como en sus respectivas Secretarías y Oficina de Apoyo, indicando la importancia de implementar Despachos Tipo para cada Sección, con un cuerpo más formado de profesionales del derecho e incorporar cargos con conocimientos técnicos en sistemas para el apoyo de las Salas de audiencia. Así como también el análisis del volumen de procesos que, en cada caso, deban ser atendidos por Juzgado y Sección, con el propósito de ampliar la cobertura garantizando un servicio acorde a los principios que regentan la debida administración de justicia, ahora, en Oralidad

Viabilidad de modificar o adicionar las delegaciones realizadas a las Salas Seccionales a través del Acuerdo PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012, de la siguiente forma:

Redistribuir procesos para fallo o bien sin trámite, que tengan los juzgados de las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual Categoría o Nivel o de diferente Sección debido a que por circunstancias particulares y/o de demanda de justicia, o cambio de normatividad, no reciben la suficiente cantidad de procesos en comparación de sus homólogos de otras Secciones.

Suspensión o restricción del reparto a uno o varios despachos judiciales, como medida para nivelar cargas de los despachos permanentes y de descongestión del mismo Distrito o Circuito de igual Categoría o Nivel o diferente Sección que por razones del servicio, por circunstancias particulares y/o de demanda de justicia, o cambio de normatividad, no reciben la suficiente cantidad de procesos en comparación con sus homólogos de otras Secciones.

**JURISDICCION DISPLINARIA**

Despachos: **8 Permanentes**  
Despachos: **3 Descongestión**

Carga Efectiva Permanentes: **3.599 Procesos**  
Carga Efectiva Descongestion: **504 Procesos**





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

## **NECESIDADES POR DEFINIR**

Incremento de la planta de personal con carácter permanente.

Dentro de las dificultades que han manifestado los H. Magistrados se encuentran la falta de personal en los despachos, en la secretaria y, la terminación de las medidas de descongestión.

## **JURISDICCIONES ESPECIALES**

### **JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DE BOGOTÁ**

Esta Sala Administrativa tuvo a cargo **102** jueces de paz y **32** jueces de reconsideración frente a los cuales se controlan estadísticas trimestrales y una vez al año se les pide informe de necesidades.

Al respecto se advierte que el Acuerdo No.PSAA15-10317 de 2015, señala que los Jueces de Paz y de Paz de Reconsideración solicitarán los formatos guía de apoyo a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y/o a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro del marco de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia que, deberán diligenciar y remitir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para su correspondiente consolidación y análisis.

## **LOGROS**

Como mecanismos de interlocución con los entes de la Administración local que adelantan todo lo relacionado con la elección, posesión y capacitación de los jueces de paz en las diferentes localidades se logró la vinculación activa de las entidades del Estado con el fin de realizar el proceso de convocatoria e inscripción de los candidatos a Jueces de Paz y Paz y Reconsideración, labor que se adelantó durante la vigencia 2014, con el compromiso de continuidad a fin de garantizar una efectiva prestación del gratuito servicio con los demás entes estatales encargados de la vigilancia y control social de esta institución.

También se llevó el registro actualizado de los Jueces de Paz y de Reconsideración de la ciudad de Bogotá por localidad, y el control sobre sus sanciones y consultas.

## **NECESIDADES POR DEFINIR**

La Celebración del Comité Interinstitucional de la Jurisdicción, las Capacitaciones que con apoyo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se proyectan realizar, así como el coordinar con las autoridades locales, en particular con las Alcaldías Locales, la consecución de espacios físicos adecuados, para que el ejercicio de la función a cargo de los Jueces de Paz y de Paz de Reconsideración.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**JURISDICCION INDIGENA**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implemento la creación de una Coordinación Interjurisdiccional y de Interlocución para los pueblos indígenas con el fin de consolidar políticas regionales para el fortalecimiento de la coordinación del Sistema Judicial Nacional y la jurisdicción especial Indígena en las regiones.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales organizan, convocan y hacen seguimiento de las mesas departamentales.

En el año anterior se efectuaron reuniones y se estudiaron temas de interés de la población indígena para la ciudad de Bogotá, se resaltó lo importante que es recuperar la memoria indígena en materia de justicia y asimismo en los establecimientos de reclusión.

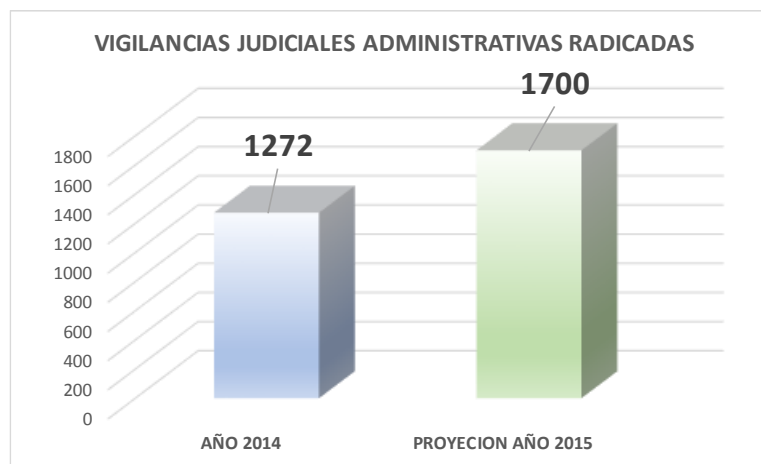
Adicionalmente se levantaron bases de datos de directorios telefónicos, especificando líderes des comunidades



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS**

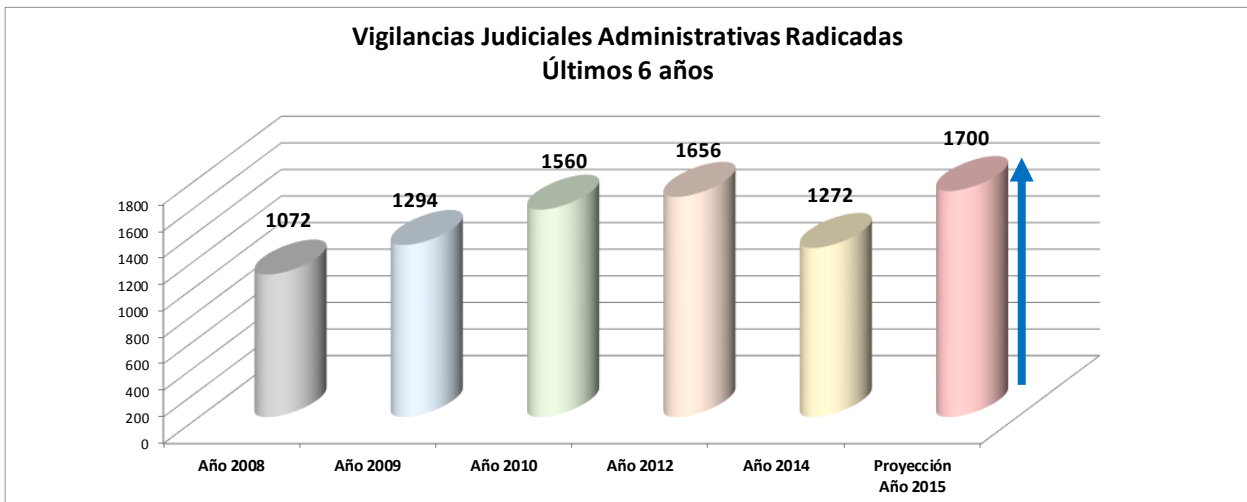
La vigilancia judicial administrativa fue concebida por el Legislador en el artículo 101, numeral 6, de la Ley 270 de 1996, como un mecanismo para verificar que la justicia se administre oportuna y eficazmente. Dicho instrumento administrativo ha resultado ser de gran ayuda e importancia para los usuarios de la administración de justicia, especialmente en el Distrito Judicial de Bogotá, donde la elevada carga laboral con que cuentan los despachos judiciales hace que con frecuencia surjan situaciones de deficiencia como la extralimitación de los términos procesales, lo cual es subsanado mediante el ejercicio de la vigilancia judicial administrativa en la que se verifica que los funcionarios judiciales implementen las medidas correctivas tendientes a superar dichas situaciones que generan inconformidad en los usuarios, eso sí, respetando la autonomía e independencia de los jueces.



El impacto positivo y la utilidad de la vigilancia judicial administrativa para los usuarios de la justicia en la ciudad de Bogotá, se ve reflejado en el número creciente de vigilancias que adelanta año a año el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. Es así como de 1.072 actuaciones que se promovieron en el año 2008, se pasó a 1656 en el año 2012, se proyecta que para finales del año 2015 este Consejo Seccional adelantara alrededor de 1.700 vigilancias judiciales administrativas.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*



Lo anterior, por cuanto al comparar la cantidad actual de vigilancias judiciales recibidas y las del año anterior, se advierte que en efecto ha habido un aumento en la radicación de las mismas que permite concluir que el usuario de la administración de justicia hace uso de la herramienta esperando que con ella le sea resuelta su situación de dilación o morosidad y en efecto, se materializa dicha expectativa.

Ahora bien, es de resaltar además que el Acuerdo PSAA11-8716 mediante el cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el ejercicio de la vigilancia judicial administrativa, contempló la posibilidad de que esta actuación administrativa se ejerciera no solo a petición de parte, sino también de manera oficiosa, lo cual ha sido muy importante para impulsar procesos de especial trascendencia y relevancia nacional.

Es así como de manera oficiosa se ha ejercido vigilancia judicial administrativa a procesos que merecen especial atención como los de la O.I.T., y otros de connotación nacional como los adelantados con ocasión de los hechos ocurridos en el Palacio de Justicia, los casos de Interbolsa, el “Carrusel de la Contratación”, desfalcos de la DIAN, Estupefacientes, entre otros.

Finalmente, no sobra mencionar que el ejercicio de la vigilancia judicial administrativa ha sido un instrumento para detectar la posible ocurrencia de faltas disciplinarias de parte de los administradores de justicia, de modo que en aproximadamente el 15% de las vigilancias judiciales administrativas ejercidas durante el año 2014, se remitió copias a las Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que se adelantaran las investigaciones disciplinarias pertinentes.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*



No obstante lo anterior, pese a que la actuación efectuada por esta Sala Administrativa Seccional conlleva a la realización de la actuación procesal por parte del respectivo Juzgado vigilado y el saneamiento de la demora presentada, considera esta Sala procedente proponer que esta figura administrativa adquiera con el tiempo el carácter de un medio de control permanente, que permita al usuario de la administración de justicia acceder a esta sin que sea a través de una queja.

**ACCIONES DISCIPLINARIAS Y LUCHA ANTICORRUPCION**



Esta Sala Administrativa ha sido enfática en denunciar ante los diferentes entes de control las todas aquellas situaciones que presentan anomalías, compulsando las respectivas denuncias para la apertura de investigaciones penales, fiscales y/o disciplinarias, y las cuales son el producto del contacto directo con los Despachos Judiciales, y de la información dada por los usuarios internos y externos del servicio de Administración de Justicia.

A continuación ponemos en conocimiento de la ciudadanía algunas de las acciones adelantadas por esta Sala Seccional en punto a la lucha anticorrupción:

No. De orden	TIPO DE ACCION
1	<b>INVESTIGACION PENAL:</b> Se solicita a la <i>Fiscalía General de la Nación</i> investigar los posibles delitos en los que pudieron incurrir algunos agentes de la Policía Nacional, el personal de los parqueaderos, en la irregular captura de vehículos embargados por los Juzgados Civiles
2	<b>INVESTIGACION PENAL:</b> Se solicita a la <i>Fiscalía General de la Nación</i> investigar los posibles delitos en los que pudo incurrir el titular de uno de los Juzgados Civiles del Circuito, ante las presuntas irregularidades en el reparto de las acciones de tutela impetradas en contra de una empresa de transporte.
3	<b>INVESTIGACION DISCIPLINARIA:</b> Se solita a la <i>Procuraduría General de la Nación</i> investigar al personal de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles, ante la presunta demora en el anexo de memoriales, elaboración de oficios, conforme al aumento masivo de solicitudes de vigilancia judicial administrativa radicas por los usuarios.
4	<b>SOLICITA INTERVENCION:</b> Se requiere la colaboración de la <i>Superintendencia Financiera de Colombia</i> con el propósito de vigilar los procesos internos del Banco Agrario de Colombia, en relación con los depósitos efectuados por los postores en diligencias de remate en los Juzgados de Bogotá, a fin de prevenir el uso de dineros producto del lavado de activos y actividades ilícitas.  Respecto al mismo tema, se solicita a la <i>Procuraduría General de la Nación</i> investigar a los funcionarios públicos cuyas conductas negligentes admitan el ingreso de dichos dineros
5	<b>INVESTIGACION DISCIPLINARIA:</b> Se solita a la <i>Procuraduría General de la Nación</i> investigar la Unidad Administrativa Especial para Atención y Reparación de Víctimas, por la presunta demora e incumplimiento de los fallos de tutela impetrados en su contra, lo cual tiene congestionados a los Despachos Judiciales de la Capital.  Frente a la misma situación se compulsan copias a la Contraloría General de la Nación, para que dicho ente investigue el presunto detrimento patrimonial, y a la Fiscalía General de la



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

	Nación en congruencia a las atipicidades penales.
6	<b>INVESTIGACION DISCIPLINARIA:</b> Se solita a la <i>Procuraduría General de la Nación</i> investigar a la entidad COLPENSIONES, por la presunta demora e incumplimiento de los fallos de tutela impetrados en su contra, lo cual tiene congestionados a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.
7	<b>INVESTIGACION DISCIPLINARIA:</b> Se solita a la <i>Fiscalía General de la Nación</i> investigar las situaciones o conductas en las que pudieron incurrir sus funcionarios en el impulso de uno de los procesos que prescribió en la etapa de instrucción.
8	<b>SOLICITUD DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS:</b> Esta Sala Administrativa Seccional ha solicitado el apoyo de la Sala Superior y el de las Unidades de Auditoria a nivel Central y Seccional, con el propósito de evitar la manipulación en los software de reparto, y otros en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"><li>a. <i>Se audite el procedimiento de Conciliación de Depósitos Judiciales</i></li><li>b. Presunta Manipulación en el software de reparto de los Tribunales</li><li>c. Presunta Manipulación en el reparto de los Juzgados Civiles, Laborales y el Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Acusatorio.</li><li>d. Se audite el reparto de las Acciones Constitucionales de Tutela</li><li>e. Se solita auditoria en el reparto de Habeas Corpus en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá</li></ul>



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA**

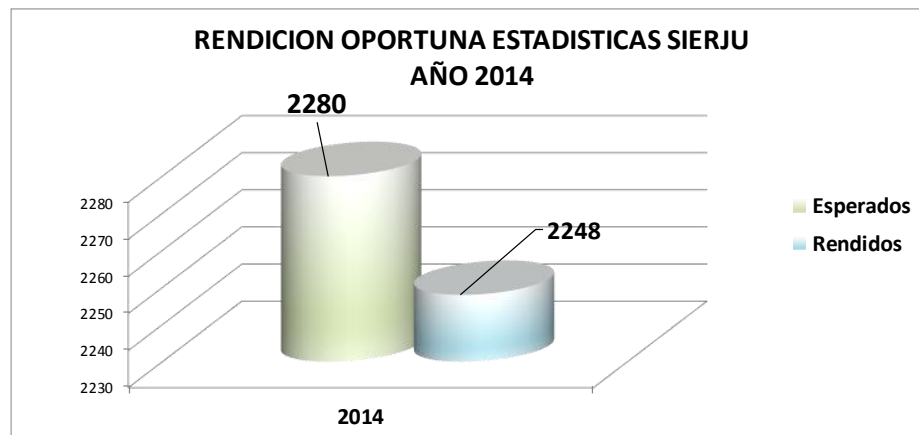
**Objetivos del Proceso**

Consolidar y analizar la información estadística de la gestión judicial, mediante su estandarización de registros, recolección, procesamiento y análisis, con el fin de contribuir a la toma de decisiones del estado y específicamente del sector judicial.

Este proceso busca generar información estadística con el fin de contar con datos oportunos que contribuyan a la toma de decisiones por parte de la Sala, a través del seguimiento e integración en el sistema de los formatos de información estadística de los despachos judiciales del Distrito de Bogotá. Al mismo tiempo, administrar los usuarios, brindar soporte y orientación en el uso del sistema de información **SIERJU**, telefónicamente o de manera personalizada.

**CONTROL DE RENDICION OPORTUNA**

Cada semana la Sala Administrativa Seccional presenta un informe frente a la rendición de las estadísticas SIERJU que deben rendir los funcionarios, de manera trimestral los Despachos Judiciales permanentes, y de forma mensual los Despachos y Cargos de Descongestión.



La atención telefónica y personalizada a los usuarios puede obedecer a varios motivos:

- i) Creación del despacho, ii) creación o cambio de usuario, iii) Asignación de contraseña, iv) Modificación de fechas, v) Modificar inventarios iniciales, vi) Soporte frente a cambio de formularios, vii) Dudas sobre el uso de los diferentes formularios, viii) Eliminar formularios creados que son innecesarios, entre otros.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD**



Durante el año 2014 la Sala Administrativa de la Seccional Bogotá continuó y sigue trabajando en el mantenimiento y mejoramiento del Sistema integrado de gestión y control de la calidad, mediante las siguientes acciones:

**Planes Operativos**

Mediante al Plan Operativo la Sala Seccional enfoca sus esfuerzos al cumplimiento de los Objetivos y Política de Calidad, a través del establecimiento de planes de trabajo y de indicadores se orienta la labor realizada por cada uno de los servidores de esta entidad, y que nos ha permitido obtener los siguientes logros:

Responsable	No.	Objetivo / Reto	Indicador Fórmula	Meta	Resultado	Cumple	Seguimiento / Observaciones para la mejora
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN	1	Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Implementación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Seccional	(Actividades Cumplidas / Actividades Programadas *100)	90%	92%	X	El 92% de las actividades programadas de capacitación, motivación, y de mejoramiento fueron ejecutadas.
ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	1	Controlar la provisión de cargos en propiedad de los empleados adscritos a la Seccional Bogotá	No. de cargos provistos / existentes * 100	50%	46%		Esta Sala continuó apoyando a los Jueces de Bogotá, enviando las listas vigentes, para el nombramiento de empleados en propiedad.
	2	Controlar la Provisión de cargos en propiedad de los funcionarios adscritos a la Seccional Bogotá	No. de cargos provistos / existentes * 100	50%	82%	X	Esta Sala continuó apoyando al Tribunal Superior de Bogotá, para el nombramiento de los funcionarios en propiedad.



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

	3	Hacer seguimiento al desarrollo del software de Carrera Judicial	Actividades cumplidas / programadas	60%	80%	X	Esta Sala Seccional trabajó durante el año 2014 en el mejoramiento del software de carrera con el fin de tener toda la información requerida para su seguimiento y control
<b>FORMACIÓN JUDICIAL</b>	1	Monitorear la gestión de apoyo a los programas de formación realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Registros enviados / Actos académicos realizados *100	90%	100%	X	Se ha trabajado conjuntamente con la Escuela Judicial para el desarrollo de programas de formación que fortalezcan las habilidades de los servidores judiciales.
<b>CONTROL DE ABOGADOS</b>	1	Verificar el trámite de Tarjetas Profesionales de Abogado	Tarjetas tramitadas oportunamente / Solicitudes recibidas * 100	95%	98%	x	La Sala Seccional ha tramitado ante la Unidad de registro y control de abogados, dentro de los términos, el 98% de las solicitudes de tarjetas profesionales.
<b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	1	Recolectar y consolidar los reportes de estadísticas de los Despachos Judiciales	Reportes allegados / esperados * 100	95%	97%	x	Esta Sala semanalmente realiza seguimiento al rendimiento oportuno de las estadísticas en el sistema SIERJU.
<b>REORDENAMIENTO JUDICIAL</b>	1	Presentación y seguimiento de propuestas de descongestión y reordenamiento judicial	Propuestas atendidas / solicitadas * 100	90%	100%	X	Todas las propuestas allegadas a esta Seccional son evaluadas y tramitadas dando respuesta de inviabilidad o elevando ante la Sala Superior para su aprobación.

### Resultado de los objetivos de la calidad

En el siguiente cuadro se observa el resumen del cumplimiento de los indicadores frente a los objetivos estratégicos determinados en el Plan Sectorial de desarrollo

Medición de los Objetivos de Calidad			
Objetivo	Resultado Indicadores		
	Cumplidos	Incumplidos	Cumplimiento
Eficiencia y Eficacia	26	1	96%
Acceso a la Justicia	1	0	100%
Confianza, Visibilidad y Transparencia	8	0	100%
Calidad de las Decisiones	4	1	75%
Fortalecimiento Institucional	2	0	100%

### Acceso a la Justicia

Con el fin de contribuir al logro del objetivo de calidad de Acceso a la Justicia la Seccional Bogotá coloca sus esfuerzos en dar trámite a todas las propuestas allegadas a esta Seccional son evaluadas y tramitadas dando respuesta de inviabilidad o elevando ante la Sala Superior. Adicional esta Sala Seccional se hace responsable de la puesta en funcionamiento de todas las medidas de descongestión ordenadas y delegadas por el nivel central.



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

### **Confianza, visibilidad y transparencia**

Para la Seccional Bogotá, los mandatos de Confianza, Visibilidad y Transparencia se dan a partir del efectivo cumplimiento de las funciones asignadas frente al Registro y Control de Abogados, asimismo en la oportunidad y adecuación de la información que se entrega, particularmente por medio de las solicitudes presentadas en el proceso de Asistencia Legal, mediante los Derechos de Petición, aspectos en los cuales se ha venido cumpliendo con las metas programadas.

### **Calidad de las decisiones judiciales**

Se destaca el cumplimiento de los indicadores relacionados a la calidad de las decisiones judiciales, vinculadas a la cobertura de la Carrera Judicial, el apoyo a la Gestión de la Formación Judicial y la Inducción de los Jueces a través del proceso Reordenamiento Judicial. Se resalta como conveniente, medir la pertinencia de los programas de capacitación que se aplican a los empleados y funcionarios a través del proceso Gestión de la Formación Judicial.

### **Fortalecimiento institucional**

La medición del indicador de seguimiento al objetivo Fortalecimiento Institucional, se relaciona al cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión tanto en la Sala Administrativa y Dirección Seccional de Bogotá, como en los Centros de Servicios y Despachos Judiciales. Al respecto se destaca la inclusión dentro del alcance de implementación de las especialidades Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Sistema Penal Acusatorio, teniendo para éste último la meta de certificarlo en la presente anualidad.

### **Mejoramiento del SIGC**

#### **Auditoría externa de calidad**

En el mes de octubre de año 2014 se llevó a cabo la auditoria Externa por parte del ente certificador ICONTEC teniéndose un cumplimiento total de los requisitos de las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, el Manual de la Calidad y la documentación del Sistema de Gestión en los procesos de Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Gestión de la información judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia, Asesoría para la Mejora de la Gestión Judicial, Reordenamiento Judicial.

#### **Auditoría interna de calidad**

Con el objetivo de evaluar el nivel de implementación del sistema de Gestión de Calidad durante los meses de Junio y Septiembre de 2014 se realizaron auditorías Internas con la participación de todos los enlaces de proceso y auditores internos de esta Sala Seccional. Con este ejercicio se evidenció el compromiso de toda la entidad por el mantenimiento y mejoramiento del SIGC.



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

**PROGRAMACION Y CONTROL TURNOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES**

La Sala Administrativa lleva el control de las novedades y de las situaciones administrativas de los jueces de garantías, para programar los turnos de disponibilidad para atender el Sistema Penal Acusatorio, así como de las novedades y de las situaciones administrativas de los magistrados y jueces de todas las especialidades para programar los turnos de disponibilidad para atender acciones de Habeas Corpus en horas no hábiles.

Turnos	Despachos
<b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO</b>	<b>79</b> Juzgados Penales Municipales con Función Control de Garantías
	<b>8</b> Juzgados Penales Municipales para adolescentes con Función Control de Garantías
<b>HABEAS CORPUS</b>	<b>445</b> Juzgados Permanentes
	<b>80</b> Magistrados de los Tribunales
	<b>8</b> Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Bogotá

**COMITES A CARGO DE LA SALA ADMINISTRATIVA**

Cada uno de los tres Magistrados que integran la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, lidera un número específico de Comités, a partir de los cuales se mantiene contacto directo con los Jueces y Empleados de los Centros de Servicios, poniendo en conocimiento de la Sala Seccional las necesidades de cada jurisdicción, y el apoyo interinstitucional.

No.	COMITES	OBJETIVOS / METAS ALCANZADAS
1	<b>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Administrativos</b>	Reuniones 2014: 9 Juzgados y 10 Tribunal  El objeto de las reuniones es realizar el seguimiento mensual a las Medidas de Descongestión, así advertir las necesidades que a partir de la implementación de la Oralidad en la especialidad se generan evitando mayores problemáticas.  Como Metas alcanzadas se tiene la continuidad de las medidas dado su buen desempeño, lo que se demuestra con la disminución de los procesos escriturales y su ampliación como apoyo a procesos orales
2	<b>Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio</b>	Comités 2014: 11 Comités 2015: 6 En cada comité son citados los representantes seccionales de las partes en el Sistema Penal Acusatorio (Fiscalía, Defensoría, Ministerio Público, Centros de Reclusión, ect).  En dichas reuniones se muestran las necesidades del sistema penal en Bogotá, realizando acuerdos y proponiendo apoyo interinstitucional.  Como Objetivos alcanzados se tiene la realización de Audiencias Virtuales en conexión con el Complejo Judicial de Paloquemao, La Cárcel La Picota, con apoyo del Cendoj.  Adicionalmente se han tratado temas de lucha anticorrupción en los Sistemas de Reparto.  Se encontró apoyo de las diferentes instituciones que integran el Sistema



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

		Penal Acusatorio, en punto a solucionar el aplazamiento y/o fracaso de audiencias.
3	<b>Comité directivo seccional de Calidad</b>	Conforme a lo ordenado por Acuerdo 3926 de 2007, constituyó el comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad conformados por el Presidente y Vicepresidente de la Sala Administrativa Seccional, el Director Seccional de Administración Judicial y empleados de estas dependencias, para trabajar en las propuestas de desarrollo y mejoramiento del sistema.
4	<b>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Bogotá</b>	Reuniones 2014: 3 El objeto de las reuniones es contemplar las problemáticas de la especialidad en conjunto con los operadores judiciales a fin de encontrar soluciones idóneas. Como avances se tiene la unificación de los despachos en la misma sede judicial y la equidad en cuanto a sus plantas de personal.
5	<b>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Extinción de Dominio</b>	Reuniones 2014: 3 El objeto de las reuniones es contemplar las problemáticas de la especialidad en conjunto con los operadores judiciales a fin de encontrar soluciones idóneas. En la actualidad, pese a no lograrse la variación de la medida de descongestión con que cuentan, se han podido realizar modificaciones en el Software de reparto conforme con el Nuevo Código de Extinción de Dominio.
6	<b>Jueces de Paz y Reconsideración</b>	Reuniones 2014: 3 El objeto de las reuniones es mantener vínculos de intercomunicación entre las diferentes entidades del Estado a cargo del correcto funcionamiento de la Jurisdicción Especial. Como avances se adelantó exitosamente el proceso de convocatoria e inscripción de candidatos a Jueces de Paz y Paz y Reconsideración, para la elección y posesión durante 2015..
7	<b>Comité de Género</b>	Reuniones 2014: 4 El objeto de las reuniones es encontrar mecanismos para sensibilizar a la comunidad judicial frente a la legislación con enfoque de género. Como avances se tiene la realización de campañas publicitarias, convenios con Colsubsidio, Boletines informativos, cine foros, talleres y conferencias con la vinculación de la Secretaria Distrital para la Mujer y la Consejería de la Presidencia de la Republica, la realización de encuestas y la creación del observatorio de jurisprudencia en género.
8	<b>Comité Seccional de Diagnóstico Primario de la Comisión de integración Judicial</b>	Tiene lugar a través de foros realizados cada año, al cual acuden empleados y funcionarios de las diferentes especialidades de la Rama Judicial, sector académico y corporaciones jurídicas en el cual se abordaron los problemas de la administración de justicia en Colombia y sus posibles soluciones, como mecanismos de interlocución entre la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la comunidad judicial.
9	<b>Comité Coordinador Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y medidas de seguridad</b>	Comités 2014: 12 Comités 2015: 6 En las reuniones mensuales que se realizan, la Sala Administrativa verifica aspectos en el Centro de Servicios tales como: Coordinar las funciones del Centro de Servicios Administrativos y de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad. Resolver las situaciones administrativas de los empleados del Centro de Servicios Administrativos Contribuir a la coordinación de las actividades entre los jueces y el Centro de Servicios Administrativos. Verificar los informes semestrales de actividades convenientes para mejorar su gestión. Propender por el equilibrio de cargas de trabajo entre los Jueces de Ejecución de Penas
10	<b>Comité de Archivo</b>	Durante los años 2014 y 2015 se realizaron 4 reuniones con los Magistrados y Profesionales de los Despachos por medio de las cuales se lograron avances importantes tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablas de Retención Documental</li> <li>• Organización y puntos comunes en técnicas de archivo</li> </ul>
11	<b>Comité de Coordinación y</b>	Reuniones mensuales de manera ordinaria o extraordinaria, a solicitud de



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

	<b>Seguimiento para los Juzgados de Ejecución Civil</b>	cualquiera de sus miembros para estudiar las políticas y las recomendaciones pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento de la Oficina de Ejecución y el cumplimiento de los objetivos misionales.
12	<b>Comité Seccional de Apoyo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”</b>	La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Bogotá apoyó constantemente la labor desarrollada por la “Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla”. Es así que para el año 2014 se capacitó en varias oportunidades a funcionarios judiciales como a los empleados de los despachos.  Adicionalmente se replicaron las diferentes actividades desarrolladas por la Escuela Judicial a los despachos en todas las especialidades, con el fin de que hubiera una gran convocatoria de empleados y funcionarios en los programas en que es líder la citada corporación.
13	<b>Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes</b>	Reuniones 2014: 6  A través de las reuniones se han logrado vislumbrar las reales necesidades de la especialidad y fortalecer el vínculo de intercomunicación entre las diferentes entidades que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, teniéndose ello como avance ya que la creación de un número mayor de centros de Internamiento Preventivo, escapa a nuestras competencias.
14	<b>Comité de Control Interno</b>	Cuando menos dos veces al año, se efectúa reuniones que buscan el mejoramiento administrativo y judicial a través de la inspección y búsqueda de dificultades en las agencias judicial o dependencias de la Rama Judicial, lo que se logra principalmente a través de Auditorías.
15	<b>Corporación Excelencia</b>	La Sala Seccional presenta las solicitudes y propuestas a ser avaladas por la Sala Superior, por medio de las cuales se tratan temas de competencia de la Corporación, con el propósito de mejorar los servicios de administración.
16	<b>Restitución de Tierras- Comité de Justicia Transicional</b>	Dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, esta Sala participa en los comités territoriales que buscan garantizar la coordinación de las diferentes acciones en materia de restitución de tierras y reparación a las víctimas.
17	<b>Comité Interjurisdiccional y de Interlocución entre los pueblos indígenas</b>	La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implemento la creación de una Coordinación interjurisdiccional y de interlocución para los pueblos indígenas con el fin de consolidar políticas regionales para el fortalecimiento de la coordinación del Sistema Judicial Nacional y la jurisdicción especial Indígena en las regiones.  Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales organizan, convocan y hacen seguimiento de las mesas departamentales.  En el año anterior se efectuaron reuniones y se estudiaron temas de interés de la población indígena para la ciudad de Bogotá, se resaltó lo importante que es recuperar la memoria indígena en materia de justicia y asimismo en los establecimientos de reclusión.

**FORMACION JUDICIAL “ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA**

La Sala constituye un apoyo para la divulgación de las Circulares que sobre capacitaciones emite la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para los funcionarios y empleados de la Rama judicial, por medio de Circulares las cuales son remitidas a cada uno de los correos electrónicos de los Despachos Judiciales, según la especialidad:

<b>AÑO</b>	<b>No. CIRCULARES</b>
2014	60 CIRCULARES



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

**GESTION ADMINISTRATIVA**

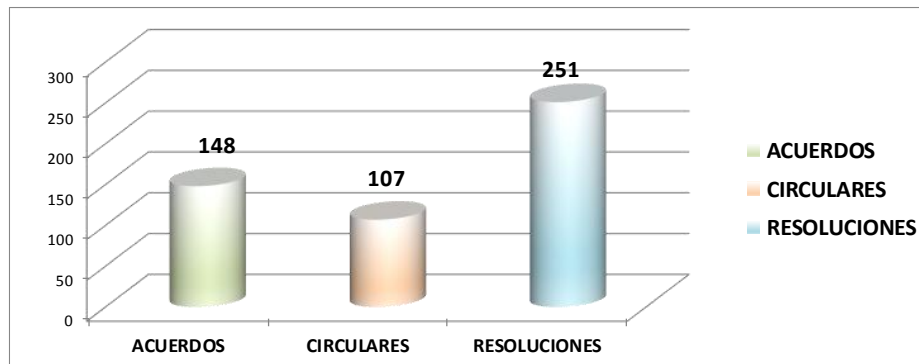
Adicional a todo lo anteriormente expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional en uso de funciones realiza diferentes actividades que permiten unificar criterios y tomar decisiones, mejorando la prestación del servicio de administración de justicia en la Capital.

➤ **SESIONES DE SALA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

La Sala Administrativa celebra semanalmente las sesiones de Sala y hace parte de la Sala Plena del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

<b>SESIONES DE SALA</b>	<b>Año 2014</b>
Ordinaria	50
Extraordinaria	4
Plena	9

➤ **ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SALA**



<b>Concepto Resolución</b>	<b>Año 2014</b>
Contratos	58
Renuncias y Nombramientos	12
Concurso	5
Recursos	19
Vacaciones	19
Otras	14



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**REPARTO POR LIBRO AÑO 2014**

<b>Concepto</b>	<b>Año 2014</b>
Derecho de Petición	<b>111</b>
Contratos	<b>53</b>
Tutelas	<b>64</b>
Revisión de Proyectos Jueces	<b>43</b>

➤ **FLUJO DE CORRESPONDENCIA:**

<b>Concepto</b>	<b>Año 2014</b>
Correspondencia Recibidas	<b>10.120</b>
Correspondencia Enviada	<b>11.112</b>

➤ **FLUJO DE CORRESPONDENCIA:**

Esta Sala Seccional tiene a cargo la entrega a los usuarios de las tarjetas profesionales de abogado recibidas del Registro Nacional de Abogados y las licencias temporales de abogado.

	<b>TRAMITE</b>	<b>2014</b>
<b>Tarjetas Profesionales</b>	Tarjetas Profesionales recibidas por el Registro Nacional de Abogados	<b>5642</b>
	Solicitudes para tramite de Tarjeta Profesional de Abogado enviadas al Registro Nacional de Abogados	<b>1646</b>
	Tarjetas Profesionales de Abogado devueltas al Registro Nacional de Abogados por no ser reclamadas por los solicitantes	<b>420</b>
	Tarjetas Profesionales de Abogados entregadas a los Usuarios	<b>5222</b>





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

	<b>TRAMITE</b>	<b>2014</b>
<b>Judicaturas</b>	Resoluciones de Certificación de práctica Jurídica enviadas por el RNA	1581
	Solicitudes para tramite de certificación de aprobación de práctica jurídica enviadas al RNA	324
	Resoluciones de práctica jurídica devueltas al Registro Nacional de Abogados por no ser reclamadas por los solicitantes	54
	Resoluciones de práctica jurídica entregadas a los Usuarios	1527



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**SOFTWARE ADMINISTRATIVO DESARROLLADO POR LA SALA**

En respuesta a las necesidades que a diario se generan en el desempeño de las funciones que se nos han delegado, esta Sala se encuentra desarrollando un software en el que se incluyen procesos que la Sala adelanta que nos permita llevar el control de los mismos de manera que la información se encuentre centralizada e inmediata:

**Carrera judicial:** Incluye la información personal de los servidores judiciales de nuestro distrito, que comprende el historial de nombramientos, licencias, escalafones, calificaciones, traslados y demás situaciones administrativas. Abarca toda la información de los aspirantes a los concursos que tiene a cargo esta Sala, concerniente a derechos de petición, tutelas, recursos, vacantes existentes en los despachos y listas de elegibles que se envían a los mismos.

**Vigilancias judiciales:** Contiene la información de la relación de todos los usuarios que radican solicitud de vigilancia judicial, la decisión adoptada, el despacho que la tramita y el control del reparto para las mismas.

**Tarjetas profesionales:** Control para la radicación, consulta y registro de los datos de los abogados que solicitan su tarjeta profesional.

